

Asamblea General

Quincuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Primera Comisión 10^a sesión Miercoles 22 de octubre de 1997, a las 10.00 horas Nueva York

Presidente: Sr. Nkgowe (Botswana)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas 62 a 82 del programa (continuación)

Debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional

Sr. Danieli (Israel) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por su elección a la Presidencia de esta Comisión. Su larga experiencia nos garantiza una hábil conducción de nuestras tareas. Mi delegación le asegura su plena cooperación.

En su reciente discurso ante la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones, el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Israel, Sr. David Levy, propuso un código de conducta vinculante para las relaciones entre Israel y la Autoridad Palestina. El propósito de ese código, en vísperas de la reanudación de las negociaciones, sería facilitar la celebración de negociaciones ininterrumpidas y el manejo de las crisis, así como crear un ambiente de diálogo. También contribuiría a renovar la confianza entre los dirigentes y a generar una mayor comprensión entre los pueblos.

En este código de conducta deberá estar comprendido un acuerdo mutuo encaminado a rechazar la violencia como instrumento para lograr objetivos políticos y a fomentar la creación de un marco para la celebración de negociaciones directas. También serviría para institucionalizar canales de comunicación permanentes, sobre todo en épocas de crisis, para garantizar que se ponga fin a la incitación a la violencia y para fomentar la reconciliación y el respeto mutuo. También incluiría el compromiso mutuo de fomentar y alentar la normalización y la prestación de apoyo a las actividades regionales.

No cabe duda de que un código de conducta similar, basado en principios similares, también podría servir para facilitar las directrices necesarias para promover la seguridad regional y los esfuerzos en materia de control de armamentos entre las partes en el Oriente Medio.

A la vez que trata de mantener un grado adecuado de preparación militar para contener los regímenes radicales de la región y prevenir las aventuras militares, Israel aspira a crear un marco de seguridad regional en el que tengan cabida todos los países del Oriente Medio, con el fin de proporcionar una respuesta cooperativa multilateral a todos los problemas de la región en materia de seguridad.

Es cierto que, dadas las circunstancias que atraviesa actualmente la región, este objetivo todavía no está a nuestro alcance. Sin embargo, el futuro del Oriente Medio en su conjunto exige que se preste apoyo y protección de manera continua al objetivo de crear un marco de seguridad regional. Junto con el proceso bilateral de paz entre Israel y sus países vecinos y con el aplacamiento de las hostilidades entre otros rivales regionales de larga data, el diálogo centrado en la seguridad regional y la aplicación paulatina de medidas de fomento de la confianza facilitarán la adopción de medidas más ambiciosas en materia de control de armamentos y de desarme.

97-86299 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Debe recordarse que, en última instancia, serán los avances alcanzados en cuanto a la transformación de toda la región en un entorno más pacífico, estable y seguro los que dictarán el ritmo y el ámbito de las medidas de control de armamentos en la región.

Es obvio que el Oriente Medio podría aprender de lo acontecido en otras regiones en las que los esfuerzos genuinos de ámbito regional han creado marcos regionales beneficiosos para todos en materia de seguridad. Aún así, en el Oriente Medio se dan ciertas características que influyen, entre otras cosas, en el control de armamentos, en las tareas de desarme y en el ritmo al que éstas se efectúan.

En primer lugar, aún no todos los Estados de la región se han reconocido mutuamente en forma oficial, se carece de fronteras acordadas, y no todos han aceptado la vía pacífica como único instrumento normativo regional.

En segundo lugar, las relaciones interregionales se caracterizan por un gran número de conflictos y hostilidades, y no por los valores compartidos de democracia, pluralismo y asociación.

En tercer lugar, están cambiando las alianzas y rivalidades regionales.

En cuarto lugar, no hay un entendimiento común en materia de delimitación de la región con fines de seguridad regional y de control de armamentos.

En quinto lugar, existen numerosos desequilibrios de carácter estructural en esferas como la cultura y el régimen políticos, la geografía, la demografía, la estructura de las fuerzas armadas y la distribución de los recursos naturales y de la riqueza.

Por último, todos esperamos que todos los Estados del Oriente Medio dejen de considerar la cuestión de la seguridad como un juego cuyos resultados se neutralizan y la perciban como una estructura cooperativa en evolución.

Se ha reconocido que el Grupo de Trabajo Multilateral sobre limitación de armamentos y seguridad regional, creado en el marco del proceso de paz del Oriente Medio que se puso en marcha en Madrid en 1991, constituye el marco adecuado para debatir en torno a todas las cuestiones pendientes relacionadas con el programa sobre seguridad

regional y control de armamentos. Lamentamos que los debates y las actividades tan prometedores de este Grupo de Trabajo se hayan detenido al haberse fijado en su programa objetivos demasiado ambiciosos y poco realistas desde el punto de vista político. Exhortamos a todas las partes interesadas de la región a que den muestra de la flexibilidad requerida para superar los desacuerdos que impiden que prosigan las conversaciones.

Al respecto, Israel concede gran importancia al hecho de que Siria y el Líbano participen en el Grupo de Trabajo, con la esperanza de que esto podría contribuir con miras a la adopción de medidas de fomento de la confianza y de control de los armamentos convencionales que en última instancia podrían aplicarse a todos los Estados de la región.

Israel otorga prioridad a los acuerdos regionales que intentan responder a los problemas que afectan a toda la región en materia de seguridad y estabilidad. Al mismo tiempo, dicho enfoque no ha sido óbice para que Israel participara en los esfuerzos concertados de la comunidad internacional orientados a frenar la proliferación de armas convencionales y no convencionales o apoyara dichos esfuerzos, y para que, cuando resultó procedente, se adhiriera a los acuerdos mundiales que podrían complementar a los que han de alcanzarse en el plano regional.

En lo que atañe a la labor de esta Comisión, en el programa del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General figuran dos temas directamente relacionados con el Oriente Medio: el tema 67 del programa, "Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio", y el tema 74 del programa, titulado "El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio".

Se ha hablado mucho ya de las zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio. Repitiendo los argumentos a favor y en contra no se va a avanzar al respecto.

Las partes de la región no coinciden con respecto a varias premisas fundamentales, a las condiciones previas y directrices requeridas y/o a las modalidades de la posible creación de tales zonas.

Todos respaldan el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares. Hay quienes están de acuerdo en que en tal zona libre de armas nucleares se deberán tener en cuenta las características propias del Oriente Medio. Pero esto, por sí solo, supone una base demasiado estrecha para un enfoque común, habida cuenta de la complejidad de esta cuestión y de esta tarea.

Además, últimamente no se han producido acontecimientos prometedores que pudieran brindarnos la posibilidad de acercarnos más en el futuro inmediato al objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en la región; desde luego, a tal objetivo no han contribuido ni la propuesta de algunos de destruir a Israel ni los implacables intentos de hacerse con armas de destrucción en masa y con sus sistemas vectores que han venido llevando a cabo varios Estados de la región que, al mismo tiempo, al adherirse a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, se han comprometido a renunciar a la posesión de dichas armas.

Mi Gobierno ha adoptado una postura clara respecto de esta cuestión. Una vez se hayan establecido relaciones amistosas y la reconciliación entre todos los Estados de la región, Israel deseará fervientemente que, por medio de negociaciones directas entre todos los miembros de la región, se cree en el Oriente Medio una zona libre de armas químicas, biológicas y nucleares, así como de proyectiles balísticos, fundada en una verificación recíproca efectiva. Esta postura se desprende de la respuesta que dio Israel en cumplimiento del párrafo 10 de la resolución 51/41 y que figura en el informe del Secretario General (A/52/271) de 6 de agosto de 1997.

No vemos motivo para cambiar de postura. Lo que se debe cambiar en el Oriente Medio, ante todo, es el estado generalizado de amenaza militar, de inestabilidad y de violencia y la falta de voluntad de renunciar al uso de la fuerza como instrumento normativo legítimo.

No hemos visto que en otras regiones se haya producido ningún avance en los principales intentos de control de armamentos y de desarme mientras algunos miembros de la región abogaban por la guerra en relación con sus vecinos. El Secretario General ha reconocido en su informe que

"no cabe concebir o instituir una zona libre de armas nucleares en un espacio político vacío, independientemente del proceso de reconciliación mutuo." (A/48/399, párr. 22)

El tema del programa titulado "El riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio" refleja una motivación política transparente para singularizar al Estado de Israel y desviar la atención de los verdaderos riesgos de la proliferación en la región del Oriente Medio, que proceden de Estados de la región, como el Iraq y el Irán, que han emprendido esfuerzos clandestinos para mantener o adquirir capacidades nucleares militares. Ninguna resolución dirigida a mi país, aunque sea una resolución supuestamente suave,

y por muy cuidadosamente redactada que esté, puede ocultar este hecho.

Como ya he dicho anteriormente, Israel apoya el esfuerzo concertado de la comunidad internacional para frenar la proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas y de misiles balísticos y participa en dicho esfuerzo, y no sólo a través de su adhesión a los mecanismos de control de las exportaciones. Teniendo en cuenta este compromiso con la no proliferación, Israel votó a favor de la resolución 2372 (XXII) de la Asamblea General, de 1968, en la que se aprobó el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). También acogió con beneplácito la prórroga indefinida de dicho Tratado. Al mismo tiempo, Israel no considera que el TNP sea la respuesta adecuada a sus problemas de seguridad y a sus preocupaciones regionales. En nuestra propia región, la adhesión al TNP no es una panacea, y, en este contexto, lamentablemente los acontecimientos en el Oriente Medio lo han demostrado una y otra vez.

La actitud de Israel respecto al TNP se ha convertido sin razón en objeto principal de crítica en las resoluciones anuales presentadas en virtud de este tema del programa. Ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas —incluidos los que, por razones de seguridad nacional, han considerado imposible adherirse al TNP— ha sido nunca objeto de repetidas resoluciones condenatorias respecto a la cuestión de su adhesión al TNP.

No se puede criticar a Israel basándose en percepciones externas de la situación política y de seguridad de Israel o en experiencias y lecciones nacionales subjetivas en otras regiones. Este asunto siempre ha sido y seguirá siendo una cuestión que incumbe a los intereses soberanos de seguridad de Israel. Por tanto, exhortamos a todas las delegaciones a que se resistan a la tentación anual de demostrar su apoyo al TNP en términos de condena a Israel. Ha llegado el momento de impedir que esas prácticas discriminatorias de la Asamblea General y de sus Comisiones se conviertan en parte integral del concepto general de la reforma de las Naciones Unidas.

Si la Comisión quiere tener alguna pertinencia de cara a la evolución de la situación en el Oriente Medio en lo que concierne a las consecuencias reales y peligrosas de la proliferación, debe prestar atención a los peligros que plantean el Irán y el Iraq.

El Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Israel recordó esto hace poco ante la Asamblea General: "Hace sólo unos años que todo el mundo se vio forzado a formar una coalición para luchar contra un dictador agresivo que trataba de conquistar un país vecino y aterrorizar a toda nuestra región. Hoy enfrentamos peligros nuevos y aún más extremos, pero no se han aprendido las lecciones de la experiencia reciente y muchos países cierran los ojos ante la amenaza.

Los dirigentes del Irán siguen hablando en términos que amenazan al Estado de Israel y piden su destrucción. Sin embargo, la comunidad internacional sigue haciendo oídos sordos y se niega a manifestarse claramente en contra de las políticas, las declaraciones y los actos de ese país.

Los esfuerzos del Irán ... representan la mayor amenaza a la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio y fuera de la región. Las ramificaciones del programa de armamentos del Irán se extienden mucho más allá de los confines geográficos de nuestra región. Ellas amenazan la seguridad y los intereses de otros miembros de la comunidad internacional." (Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 15ª sesión, pág. 30)

Por tanto, todos los Estados Miembros que tengan interés en evitar un mayor deterioro y una evolución peligrosa de la situación deben ejercer todo el peso de su influencia y tomar medidas concretas antes de que sea demasiado tarde. Hay que aprovechar la lección aprendida durante los acontecimientos ocurridos en el Iraq.

Nuestra inquietud ante los intentos del Irán de adquirir armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores no nos debe hacer olvidar el constante desafío del Iraq a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y sus esfuerzos persistentes por socavar las actividades de la Comisión Especial de las Naciones Unidas, por ocultar su verdadera capacidad en cuanto a las armas de destrucción en masa y por engañar al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional en su conjunto.

El informe reciente del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la Comisión Especial en el Iraq, de fecha 6 de octubre, dice como sigue:

"La Comisión está convencida de la necesidad de que el Consejo insista en que el Iraq cumpla su obligación de dar a conocer plenamente todos sus programas de armas prohibidas y otros conexos. No hay nada que pueda sustituir a la verdad completa, tanto por principio como por ser la única manera de que la Comisión pueda cumplir efectivamente su mandato. Se trata de un requisito esencial." (S/1997/774, párr. 151)

Con este telón de fondo, los intentos de normalizar las relaciones con el régimen iraquí sirven para socavar el objetivo primordial adoptado por toda la comunidad internacional de privar al Iraq de sus armas de destrucción en masa.

Quisiera decir unas pocas palabras sobre el tema del programa de reforma de las Naciones Unidas con relación al desarme y la limitación de armamentos. Israel agradece la intención de responder de forma efectiva a las prioridades de los Estados Miembros en esta esfera mediante la reorganización administrativa de las capacidades de la Secretaría, tal como se describe en el informe del Secretario General (A/51/950).

Tenemos que cerciorarnos de que en el proceso se preserve e incluso se aumente la viabilidad de la Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra. Hay que considerar honradamente cuáles son los objetivos y tareas que deben cumplir otras estructuras multilaterales, como esta Comisión o la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, y si pueden esperarse resultados prácticos de otro costoso "club de debate", como un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Esto debe hacerse con miras a reflejar mejor el aumento de la confianza y la cooperación mundiales, así como la urgencia creciente de detener la acumulación sin precedentes y desestabilizadora de armas convencionales y los intentos clandestinos por obtener armas de destrucción en masa en algunas regiones.

Los acuerdos o tratados que se negocien y concluyan deben recibir una adhesión genuinamente universal y no seguir siendo preocupación únicamente de Estados afines. Además, los mecanismos de verificación de los tratados deben complementarse con una aplicación fiable para garantizar que las obligaciones en materia de control de armamentos no se tomen a la ligera y que los países que no cumplan esas obligaciones serán castigados.

En el contexto del programa de trabajo de la Comisión tenemos que recordar siempre que los millones de personas que han perecido como consecuencia de las guerras, de los conflictos armados y de las guerras civiles desde 1945 son testimonio de la tremenda capacidad de destrucción de las armas clasificadas como "convencionales". Por tanto, el

problema radica en la utilización imprudente de todo tipo de armas por parte de regímenes irresponsables.

En este contexto, mi delegación aprecia la opinión expresada en los últimos días por muchos Estados Miembros y el renovado interés en frenar la proliferación de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas. Creo que hay que alentar y apoyar las iniciativas, especialmente en algunas subregiones africanas, destinadas a elaborar medidas prácticas y aplicables para limitar la proliferación de las armas pequeñas. Ello demuestra que, más allá de la importancia de los instrumentos jurídicos, las medidas prácticas acordadas promueven, más que ninguna otra cosa, la seguridad regional y el control de armamentos.

Quiero hacer ahora unas observaciones finales. El proceso de paz entre Israel y sus vecinos puede sufrir retrasos temporales o períodos de estancamiento debido a los cruciales temas en juego y a sus repercusiones para los intereses nacionales de las partes interesadas. Sin embargo, no hay que perder de vista los logros notables de este proceso relativamente joven, iniciado hace 20 años contra todo pronóstico y frente a muchas dificultades y gran escepticismo. Las relaciones israelo-árabes en 1997 son diferentes en muchos aspectos positivos, como resultado de los tratados de paz con Egipto y Jordania y de la reconciliación histórica con los palestinos.

Las perspectivas futuras de la seguridad regional y del control de armamentos en el Oriente Medio en su conjunto dependen del ritmo de su transformación en una zona del planeta más hospitalaria y pacífica. Las relaciones israelo-árabes no son más que un elemento en un cuadro mucho mayor y más complejo del Oriente Medio. El mejoramiento del clima político y el establecimiento gradual de la confianza a través de medidas de seguridad regional y de control de armamentos podrían reforzarse mutuamente. Se trata de dos objetivos a los cuales todos debemos aspirar y que todos debemos intentar lograr.

Sra. Al-Alawi (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, deseo felicitarlo cordialmente en nombre de la delegación de mi país por haber sido elegido Presidente de la Primera Comisión. Estamos seguros de que gracias a su competencia sabrá llevar a buen fin la labor de nuestra Comisión. En esta ocasión también deseo felicitar a los miembros de la Mesa y desearles pleno éxito en su misión.

Con el fin de la guerra fría se ha reducido considerablemente el peligro de que los Estados recurran a las armas nucleares y a otras armas de destrucción en masa. Ya no se justifica la existencia de arsenales nucleares ni de un sistema de seguridad fundado en las alianzas militares y en la política de la disuasión nuclear. La ocasión que se ofrece actualmente a la comunidad internacional es propicia para llevar a cabo esfuerzos tendientes al desarme nuclear, habida cuenta de la alta prioridad que se debe atribuir a esta cuestión. Mi delegación piensa que es necesario reforzar la paz y la seguridad tras el período de la guerra fría mediante reducciones sustanciales de las armas nucleares como un primer paso para lograr el objetivo final de eliminarlas. Partiendo de esta idea, mi país ha acogido favorablemente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia en la que se pide la continuación y la conclusión de negociaciones con miras al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y efectivo.

Las negociaciones sobre la eliminación de las armas de destrucción en masa, y sobre todo las armas nucleares, deben recibir la mayor atención de la comunidad internacional y deben movilizar sus esfuerzos. Mi delegación considera que es necesario proseguir los esfuerzos para crear un sistema fiable de control a fin de hacer frente a los peligros de las armas biológicas. Les compete a las Naciones Unidas continuar su función para elaborar los acuerdos y los criterios necesarios en lo que concierne a estas armas.

Como en Bahrein estamos convencidos de que es necesario cooperar para librar al mundo de las armas mortíferas, el pasado mes de abril ratificamos la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción.

Bahrein, que es miembro del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), estima que es necesario lograr su universalidad sin reservas ni excepciones. Por el mismo motivo, mi delegación desea insistir en la necesidad de asegurar el carácter perenne del Tratado y el respeto de sus disposiciones con el fin de lograr sus objetivos, que forman la base de la paz y la estabilidad internacionales. La resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad es un primer paso positivo para crear un sistema de garantías de seguridad en el que participen todos los Estados que poseen armas nucleares, aunque ofrece sólo garantías limitadas.

La delegación de mi país apoya la convocación de un cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Consideramos que este período de sesiones brindaría una estructura adecuada para los esfuerzos en pro del desarme en vísperas del siglo XXI. También impulsaría los esfuerzos en el ámbito de la limita-

ción de los armamentos y la elaboración de medidas de fomento de la confianza y permitiría asimismo evaluar la situación internacional actual respecto a la eliminación de las armas de destrucción en masa.

La creación de zonas libres de armas nucleares en distintas regiones del mundo es una de las medidas que pueden garantizar la no proliferación de estas armas, y es además un paso positivo para llegar al objetivo final del desarme nuclear en el plano internacional. Es una de las medidas que permitirían lograr el desarme general y completo y proteger a los Estados de esas regiones del empleo de estas armas nucleares o de la amenaza de su empleo. Por ese motivo Bahrein ha apoyado todas las iniciativas que se han tomado en esta esfera, incluida la idea de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Bahrein está convencido de que hay que salvaguardar la paz y la estabilidad en la región. Ello permitirá que los países de esa región eviten las consecuencias devastadoras de estas armas, financien sus proyectos de desarrollo y mejoren el nivel de vida de sus pueblos. También será un factor positivo para el proceso de paz y reforzará la confianza y la paz en los planos internacional y regional.

Israel es el único país de esa región que no es parte en el TNP. Sigue rechazando las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) que exigen que someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo. Su adhesión al TNP y su respeto de las resoluciones del OIEA son indispensables para crear una zona libre de armas de destrucción en masa, con inclusión de las armas nucleares, en el Oriente Medio. También son necesarios a fin de crear las condiciones para una paz duradera y justa en la región.

Bahrein apoya los esfuerzos desplegados para eliminar las minas antipersonal, que constituyen un peligro para los civiles e impiden el desarrollo económico. Bahrein respalda igualmente los esfuerzos tendientes a adoptar medidas eficaces para poner fin a la utilización arbitraria de las minas antipersonal. Estos esfuerzos deben tender a la eliminación completa de dichas minas, habida cuenta de sus consecuencias devastadoras para los seres humanos. Por ese motivo elogiamos los esfuerzos actuales tendientes a lograr el objetivo de eliminar estas armas y apoyamos también el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en el ámbito de la eliminación de estas minas y la sensibilización respecto de los peligros que plantean para los procesos de paz.

La cooperación internacional en la esfera de la limitación de los armamentos, ya sean convencionales o nucleares, seguirá siendo el objetivo final de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional, especialmente en esta época en la que vivimos en un mundo interdependiente en el plano de la seguridad y la economía. Debemos hacer frente con espíritu de cooperación al desafío de nuestro futuro como seres humanos. Las Naciones Unidas seguirán siendo el único foro para la negociación, el diálogo y la diplomacia discreta a fin de lograr soluciones que permitan resolver nuestros problemas comunes. De ahí la necesidad de una cooperación internacional y la necesidad de intensificar los esfuerzos entre los Estados para crear un clima de confianza y de cooperación gracias al cual las Naciones Unidas podrán conseguir su objetivo definitivo, que es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Vidaurre (Bolivia): Sr. Presidente: Me es grato felicitarle por su designación como Presidente de la Primera Comisión. Su experiencia asegura la acertada conducción de los trabajos de este órgano. Ofrecemos a usted y a los miembros de la Mesa nuestra plena cooperación. Asimismo, permítame expresar nuestro reconocimiento a su predecesor, el Embajador Sychou, de Belarús, por su labor y contribución a esta Comisión en el anterior período de sesiones.

Bolivia ratifica los términos de la declaración del Grupo de Río pronunciada la semana pasada por la delegación del Paraguay. Deseamos destacar que desde el establecimiento del Grupo de Río, por primera vez los países de América Latina y el Caribe se pronuncian conjuntamente en esta Comisión sobre varios asuntos que conciernen a la paz y la seguridad internacionales, lo que pone de manifiesto el nivel de concertación alcanzado.

Por otro lado, es por todos conocido que América Latina y el Caribe tradicionalmente ha impulsado y sostenido políticas coadyuvantes a la consolidación de la paz mundial, el desarme y la no proliferación. En ese contexto, a manera de ejemplo, citamos al Tratado de Tlatelolco, que hace 30 años estableció una vasta zona libre de armas nucleares. Otra iniciativa más reciente es la acción conjunta emprendida en el seno de la Organización de los Estados Americanos (OEA) a fin de declarar a la región libre de minas antipersonal.

La inalterable posición de Bolivia de rechazo al armamentismo mueve a ver con preocupación los intereses comerciales que buscan promover el equipamiento bélico y comprometer así lo que hasta ahora se ha logrado para preservar la paz y fortalecer la democracia en el continente,

desviando recursos imprescindibles para el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos.

Asimismo, con miras a fortalecer los procesos de integración política y económica en curso, y en especial contribuir a consolidar la estabilidad regional, hacemos un llamamiento para que se remuevan las minas terrestres existentes en América Latina y el Caribe y en particular en las fronteras comunes, de conformidad con los compromisos asumidos en la Conferencia de Oslo y el imperativo de fomentar relaciones de amistad entre naciones vecinas.

Al realizar un balance de los progresos obtenidos en materia de desarme durante el último año, resalta nítidamente la adopción en Oslo del texto de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Bolivia se congratula por la conclusión de este tratado y copatrocinará la resolución que invita a todos los Estados a adherirse a este importante instrumento jurídico. Asimismo, compromete su presencia en la reunión a celebrarse en Ottawa el próximo mes de diciembre.

Mi país ha recibido con satisfacción la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y el establecimiento en La Haya de su respectiva Organización. Asimismo, le complace el impulso que ha recibido la Convención sobre las armas biológicas buscando dotar a este acuerdo de mecanismos de verificación.

En lo que concierne a las medidas de fomento de la confianza a nivel regional y subregional, Bolivia valora la función que cumple el Registro de Armas Convencionales, cuyo ámbito puede ser ampliado al de las armas ligeras y las armas pequeñas. Asimismo, acoge toda iniciativa encaminada al fomento de la transparencia en armamentos.

Respecto al desarme nuclear, cabe destacar el gran número de países que han suscrito el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como el establecimiento de su Secretaría Técnica Provisional. En ese contexto, Bolivia saluda la adhesión de nuevos Estados al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), y en especial la accesión del Brasil, y hace un llamamiento por la universalidad y la aplicación plena de este Tratado.

En la perspectiva de reforzar el régimen de no proliferación, corresponde recordar los acuerdos alcanzados en 1995 cuando se decidió la prórroga indefinida del TNP. Los objetivos y principios identificados en esa ocasión deberán servir de orientaciones a los trabajos preparatorios

para la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado. Un paso en esa dirección lo constituyó la primera reunión de la Comisión Preparatoria.

Alentamos asimismo las conversaciones directas que celebran los Estados Unidos de América y Rusia en el marco de los acuerdos START con miras a reducir sus arsenales nucleares. Estos avances que se operan en un contexto favorable de profundos cambios reafirman nuestro convencimiento en el objetivo de eliminar total y definitivamente las armas nucleares de la Tierra.

Resulta apropiado recordar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la amenaza o el uso de las armas nucleares, cuyo pronunciamiento establece obligaciones jurídicas con miras a llevar a cabo de buena fe y concluir negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos.

Bolivia considera que las zonas libres de armas nucleares constituyen un medio para fortalecer la no proliferación. Por ello, respalda la iniciativa de declarar al hemisferio sur una gran zona libre de estas armas, lo que a su vez contribuirá a que regiones como el Oriente Medio se incorporen a este tipo de arreglos libremente concertados e internacionalmente reconocidos.

Mi país apoya el programa gradual y escalonado de desarme nuclear propuesto por más de 25 delegaciones, y que fue respaldado por el Movimiento de los Países No Alineados. Sostiene que es de suma importancia vigorizar la Conferencia de Desarme a fin de que este órgano recupere su carácter de auténtico foro de deliberación y negociación.

En consonancia con la situación internacional actual y en el interés de que el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme permita examinar cuestiones del desarme nuclear y convencional, exhortamos a todos los Estados a dar prueba de flexibilidad a fin de lograr acuerdos sobre los objetivos y la agenda de esa reunión.

Sr. Tanç (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, deseo felicitarlo calurosamente por haber sido elegido para presidir la Primera Comisión. Estoy seguro de que bajo su conducción idónea y capaz, la Comisión tendrá una orientación fructífera en el examen de su difícil programa. También quiero dar las gracias a su predecesor, el Embajador Alyaksandr Sychou, de Belarús, por la habilidad con que condujo la labor de la Primera Comisión.

Turquía, como muchos otros países, está comprometida con el objetivo del desarme general y completo bajo un estricto y efectivo control internacional. Es preciso intentar lograr este objetivo con realismo mediante un criterio equilibrado que contemple la adopción de medidas con respecto a las armas nucleares y a las armas nucleares convencionales. El éxito de las iniciativas en la esfera del desarme y del control de armamentos depende fundamentalmente de la creación de un ámbito político que inspire confianza. A fin de que las medidas en materia de desarme y control de armamentos sean eficientes, deben garantizar una seguridad completa para los países afectados sin perturbar el equilibrio estratégico mundial. Deben contemplar medidas de verificación adecuadas y pertinentes. Es indispensable que haya más transparencia en las cuestiones de defensa a fin de evitar la incertidumbre, los malentendidos y la inseguridad. La verificación y la transparencia adecuadas son dos principios fundamentales del desarme.

El programa de este año se ha concentrado principalmente en las minas terrestres antipersonal. Estimamos que el ámbito multidimensional de estos dispositivos exige el examen de los aspectos humanitarios y de desarme. Después de todo, es por razones humanitarias que el 17 de enero de 1996 Turquía puso en práctica una suspensión renovable de tres años sobre la exportación y la transferencia de minas terrestres antipersonal, y por las mismas razones participa en operaciones de remoción de minas en la ex Yugoslavia.

La forma más realista de encontrar una solución a la cuestión de las minas terrestres antipersonal es seguir un criterio gradual y centrarse en un régimen que se pueda aplicar en forma eficiente, que incluya un mecanismo firme de control y que asegure la universalidad.

Acogemos con satisfacción el resultado de la Conferencia diplomática celebrada en Oslo. El objetivo principal del proceso de Ottawa es elaborar un instrumento por el que se prohíba la utilización de las minas terrestres antipersonal. El objetivo por antonomacia de todos los Estados debe ser sumarse en su momento a una prohibición total. No obstante, las declaraciones que varias delegaciones formularon la semana pasada en la Comisión han demostrado que aunque el proceso goza de un apoyo considerable en la comunidad internacional, dista de ser plenamente universal. En la actualidad, unos 37,2 millones de kilómetros cuadrados de la superficie terrestre quedarán fuera del alcance del proceso de Ottawa. Ello representa la cuarta parte de la superficie terrestre del mundo. Seguimos convencidos de que para abordar los justificados intereses de seguridad de muchos Estados, incluidos los de mi país, es preciso alcanzar el objetivo de una prohibición total de la producción, el almacenamiento, la transferencia y la utilización de las minas terrestres antipersonal en etapas elaboradas sobre una base realista. La Conferencia de Desarme, con sede en Ginebra, sería el foro más apropiado para garantizar el logro de los objetivos provisionales y a más largo plazo a fin de resolver el problema de las minas terrestres antipersonal y lograr la universalidad.

También recordamos que en mayo de 1996 se enmendó el Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados; esto ha definido el ámbito permisible para el uso responsable, y en consecuencia legítimo, de las minas terrestres antipersonal. Por tanto, como primera medida inmediata, debería alentarse a una adhesión mundial a la Convención y a su Protocolo II enmendado sobre minas terrestres antipersonal.

El año pasado Turquía firmó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el día en que se abrió a la firma. El Tratado es un instrumento muy importante para fomentar la causa de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear. Celebramos el establecimiento en Viena de la Organización del Tratado. Es alentador comprobar que hasta la fecha 148 países, incluido el mío, han firmado el Tratado y que siete lo han ratificado. Concedemos una gran importancia a su pronta entrada en vigor. Instamos a todos los Estados que todavía no lo han hecho a que firmen el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, especialmente los Estados cuya ratificación es necesaria para que entre en vigor. Por su parte, Turquía está haciendo los preparativos necesarios para presentar el Tratado al Parlamento turco para su ratificación. A fin de cumplir las responsabilidades que le incumben en virtud del régimen de verificación, Turquía también está mejorando su infraestructura.

El siguiente paso lógico tras el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares sería el pronto inicio de negociaciones en la Conferencia de Desarme, en Ginebra, sobre un tratado para prohibir la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos nucleares, conocido como el tratado de cesación.

La primera reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que se celebró en abril de este año, fue otro acontecimiento importante. Acogemos con beneplácito la declaración conjunta realizada en esa ocasión por los cinco Estados poseedores de armas nucleares, en la que

expresan su determinación de continuar aplicando plenamente todas las disposiciones del Tratado, incluidas las del artículo VI.

La reunión en la cumbre celebrada en Helsinki el 21 de marzo de 1997 entre los Presidentes de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos tuvo un impacto positivo sobre el entorno del desarme nuclear y el control de las armas nucleares. También celebramos el acuerdo que se alcanzó sobre este tema, reiterado cuando la Secretaria Albright y el Ministro de Relaciones Exteriores Primakov firmaron un Protocolo de Tratado aquí en Nueva York el mes pasado. Esperamos que esto proporcione el impulso necesario para la ratificación del Tratado START II y para las negociaciones sobre el START III.

La decisión del Brasil de adherirse al TNP contribuirá al logro de la universalidad de ese instrumento crítico.

Vemos favorablemente el establecimiento de zonas libres de armas nucleares dondequiera que sea posible, como medida positiva para el logro del objetivo final de un mundo libre de armas nucleares. En este contexto, celebramos el establecimiento de esas zonas en virtud de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba.

Deben establecerse zonas libres de armas nucleares en otras partes del mundo sobre la base de acuerdos libremente concertados por los Estados de la región de que se trate, incluida el Asia central, una región con la que Turquía disfruta de estrechas relaciones históricas y culturales. A este respecto, celebramos los resultados de la Conferencia internacional sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central, celebrada en Tashkent, Uzbekistán, del 14 al 16 de septiembre, en la que Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán decidieron establecer un nuevo régimen de desnuclearización del Asia central. Esperamos que los esfuerzos que están realizando los países de la región den pronto frutos, lo que contribuirá no sólo a la cooperación en materia de seguridad regional, sino también a la no proliferación y al desarme.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción demuestran la voluntad de la comunidad internacional de librar al mundo de esa clase de armas. Damos gran importancia a la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, que Turquía ratificó el 12

de mayo de 1997. Esperamos que la Convención sea plenamente universal y que sea acatada rápidamente.

Acogemos con beneplácito el hecho de que el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales establecido para negociar un protocolo de verificación de la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas haya celebrado dos reuniones sobre la base de un texto preliminar presentado por su Presidente. Esperamos que las negociaciones concluyan en una fecha temprana y culminen con la aprobación de un protocolo que fortalezca el régimen de la Convención y cuente con la aprobación de todos los Estados Partes.

Como dijo acertadamente la semana pasada el representante de los Estados Unidos,

"Las amenazas planteadas por las armas de destrucción en masa están muy lejos de haberse extinguido, y las consecuencias de cálculos errados o de actos deliberados pueden ser horrorosas." (Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Primera Comisión, cuarta sesión, pág. 6)

A lo largo de los años, Turquía ha apoyado constantemente el concepto de transparencia en la esfera militar. La transparencia en sí es una herramienta para el fomento de la confianza que reduciría la desconfianza entre los Estados a nivel regional e internacional. Desde su establecimiento en 1992, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas ha contribuido significativamente a los esfuerzos por fomentar la apertura y la transparencia en cuestiones militares. Compartimos la observación que el Secretario General formula en su reciente informe de fecha 29 de agosto de 1997 (A/52/316) en el sentido de que para que el Registro realice su potencialidad, es importante no sólo aumentar su participación en él, sino también ampliar su ámbito. Invitamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas, especialmente a nuestros vecinos de la región del Oriente Medio, a que contribuyan al objetivo deseado de la universalidad participando en el Registro. No es necesario decir que la participación de los países de la región contribuirá significativamente al logro de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. También deseo mencionar que, por iniciativa de Turquía, el 16 de julio de 1997 se adoptó un sistema similar de registro en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Siempre hemos recalcado la necesidad urgente de desarrollar un sistema de salvaguardias más efectivo. La Conferencia de examen del TNP de 1995 proporcionó una buena oportunidad para examinar los defectos de las salva-

guardias y los sistemas de verificación existentes. La Conferencia también pidió que se aumentara la capacidad del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de detectar actividades nucleares no declaradas.

Nos complace que el Programa "93+2", que han estado examinando las autoridades competentes del OIEA desde 1993, finalizara con éxito en junio de 1997. Este programa, que tiene el propósito de mejorar la eficacia del sistema de salvaguardias, minimiza la posibilidad de un programa clandestino de armas nucleares. Apoyamos plenamente las medidas del nuevo Programa que incluyen un acceso más amplio a la información, el acceso físico, incluidas las inspecciones sin preaviso, y el uso de métodos de muestreo medioambiental.

Turquía, flanqueada al Este y al Oeste por reactores nucleares de tecnología obsoleta de tipo WWER, siempre ha estado preocupada por las cuestiones de seguridad nuclear. Ahora nos satisface que la Convención sobre Seguridad Nuclear, que proporciona un marco mínimo de compromisos en materia de seguridad, haya entrado en vigor y que la primera reunión de examen esté prevista para el año próximo.

Turquía espera que la Convención Mixta relativa a los desechos radiactivos y a la responsabilidad nuclear, abierta a la firma en Viena en septiembre, entre en vigor lo antes posible y constituya el marco jurídico en el que los países anfitriones asuman responsabilidad por sus actividades nucleares. Al mismo tiempo, consideramos que la Convención Mixta es sólo un instrumento incentivo. Seguimos preocupados por las cuestiones sin resolver, en especial las relacionadas con el transporte de materiales radiactivos. Turquía cree en las ventajas de iniciar un instrumento vinculante separado sobre el transporte seguro de materiales nucleares. Un instrumento de esa índole establecería medidas consistentes, múltiples y vinculantes para el transporte seguro.

La diseminación de las armas de destrucción en masa, y especialmente de los sistemas vectores para esas armas, es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional, y evidentemente para mi país. Turquía concede la mayor prioridad a los esfuerzos encaminados a prevenir la proliferación de esas armas y de sus sistemas vectores. En este contexto, el 25 de abril de 1997 Turquía se adhirió al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles. Tenemos la intención de participar muy activamente en la labor del Régimen.

El Tratado sobre las fuerzas armadas convencionales en Europa es una piedra angular de la estructura de seguridad europea. El Acuerdo de Flanco del Tratado alcanzado en 1996, tras largas negociaciones, entró en vigor el 15 de mayo de 1997. Hay un acuerdo general sobre la necesidad de adaptar el Tratado a los cambios favorables en materia de política y de seguridad ocurridos en Europa desde el período en que el Tratado se firmó originariamente. Por lo tanto, es alentador tomar nota de que las deliberaciones celebradas en Viena sobre un acuerdo marco relativo a algunos elementos de adaptación principales hayan concluido el 23 de julio de este año.

10^a sesión

22 de octubre de 1997

Para finalizar, deseo también referirme a la pertinencia del importante proceso de reforma de las Naciones Unidas para las actividades de la Organización en la esfera del desarme. Esto requiere una buena evaluación de la estructura actual y de los medios y arbitrios para aumentar la eficacia de la labor que se lleva a cabo, en especial dentro del marco de la Conferencia de Desarme. Continuaremos contribuyendo a los esfuerzos que se están realizando en ese sentido.

Sr. Kim (República Popular Democrática de Corea) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo en nombre de la delegación de la República Popular Democrática de Corea por haber sido elegido Presidente de esta importante Comisión. Estoy seguro de que, con su habilidad diplomática y su vasta experiencia, dirigirá usted la labor de la Comisión hacia una feliz conclusión. Le aseguro que mi delegación cooperará activamente con usted y con los demás funcionarios de la Comisión, así como con otras delegaciones.

La Comisión se reúne en momentos en que el clamor en pro del desarme general y completo, en especial el desarme nuclear, es mayor que nunca. Una mayoría abrumadora de Estados Miembros, incluidos los países en desarrollo, está muy preocupada acerca de los ensayos nucleares, que han continuado aun tras la conclusión del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, así como acerca del mejoramiento cualitativo y la modernización de los arsenales nucleares. Esos países piden que las armas nucleares sean abolidas por completo de la Tierra cuanto antes.

Como ya han reconocido todos los países, la propia existencia de las armas nucleares plantea una amenaza continua a la paz y la seguridad mundiales. No obstante, los Estados poseedores de armas nucleares no han descartado la obsoleta doctrina de la disuasión nuclear. En lugar de ello, están intentando dar legitimidad a la existencia y al

uso de las armas nucleares. No están dispuestos siquiera a expresar su voluntad de eliminar las armas nucleares por etapas. Ahora que la guerra fría ha terminado, el intento de mantener arsenales nucleares y de producir nuevos tipos de armas nucleares, mientras que al mismo tiempo se habla en voz alta sobre la disuasión nuclear, ya no puede legitimarse.

Mi delegación opina que debe darse prioridad al desarme nuclear en el desarme general y que aquel debe tener por objeto la eliminación completa de las armas nucleares. Teniendo presente esto, mi delegación apoya la convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el que el desarme nuclear podría debatirse como uno de los principales temas del programa.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben poner fin por completo a los ensayos nucleares y a la producción de armas nucleares y deben brindar garantías plenas a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no utilizarán sus armas nucleares bajo ninguna circunstancia. Para la eliminación completa de las armas nucleares se requiere algún tipo de acuerdo internacional vinculante.

Mi delegación desea sumarse al Movimiento de los Países No Alineados y a otros Estados no poseedores de armas nucleares para instar a los Estados poseedores de armas nucleares a que celebren negociaciones internacionales para la eliminación completa de esas armas. Consideramos que el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares, que las delegaciones de 28 países no alineados, incluido el mío, presentaron a la Conferencia de Desarme en agosto pasado, podría ser la base de las negociaciones sobre cuestiones nucleares.

La paz y la seguridad regionales desempeñan un papel importante para garantizar la seguridad internacional. Hay indicios de tendencias hacia la distensión y la cooperación en varios lugares del mundo tras el fin de la guerra fría. No obstante, en la región del Asia nororiental, y en especial en la península de Corea, el legado de la guerra fría sigue intacto y la situación continúa siendo inestable. Esto está estrechamente vinculado a la colusión militar y la carrera de armamentos de fuerzas externas. La conspiración militar entre los Estados Unidos y el Japón, así como entre los Estados Unidos y Corea del Sur es más sólida que nunca, y con frecuencia se llevan a cabo en la región ejercicios militares conjuntos a gran escala.

En los últimos años, Corea del Sur ha incorporado equipo militar actualizado a gran escala. Corea del Sur ha

concertado contratos con los Estados Unidos para comprar el sistema aerotransportado de alerta y control más sofisticado, AWACS, por valor de más de 3.000 millones de dólares, y misiles "Stinger" por la suma de 370 millones de dólares. Corea del Sur tiene otro contrato para comprar misiles a Francia. En este sentido, mi delegación desea señalar a la atención de la comunidad internacional que el hecho de que las grandes Potencias, que tanto se afanan en expresar su preocupación ante la situación en la península de Corea, compitan por obtener el mercado de armas de Corea del Sur está poniendo en peligro la paz y la seguridad de la península de Corea. Hacemos un llamamiento a los países que verdaderamente aman la paz para que estén atentos a los actos contradictorios de las grandes Potencias que dicen ser guardianes de la paz y la seguridad, por una parte, y por la otra están obteniendo ganancias mediante el comercio de armas.

La situación prevaleciente en la península de Corea requiere el pronto establecimiento de un arreglo de paz. El mantenimiento de la paz y la seguridad en la península de Corea está vinculado a la paz en el Asia nororiental y en el resto del mundo. Una paz duradera no puede lograrse con el actual sistema de armisticio, que no es ni guerra ni paz.

Ya hemos propuesto la creación de un mecanismo de paz para reemplazar al antiguo sistema de armisticio, y en febrero del año pasado realizamos nuevamente una propuesta ampliada de reemplazar el Acuerdo de Armisticio por un acuerdo provisional para evitar un posible enfrentamiento militar en la zona desmilitarizada. Nuestra propuesta relativa a un acuerdo provisional es justa y razonable, y tiene en cuenta la política actual de los Estados Unidos respecto de la República Popular Democrática de Corea y la situación actual en la península de Corea, que parece entrañar hechos inesperados. Nuestras propuestas son reflejo de nuestros intentos, como país que ama la paz, de evitar otra guerra, preservar una paz duradera en Corea y mantener también la paz y la seguridad del Asia nororiental.

Cuando los Estados Unidos quisieron iniciar el proceso de paz en la península de Corea proponiendo la celebración de conversaciones cuatripartitas, expresamos que estábamos dispuestos a celebrar dichas conversaciones y asistimos a dos rondas de conversaciones preliminares en Nueva York. Debido a que el objetivo de esas conversaciones cuatripartitas es preservar la paz en la península de Corea, los temas prioritarios del programa deberían ser las cuestiones relativas a la conclusión de un acuerdo de paz entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos y la retirada de las tropas de los Estados Unidos de Corea del

Sur es esencial para erradicar las causas mismas de una nueva guerra en la península de Corea y sentar las bases firmes para una paz duradera en el Asia nororiental y en la región de Asia y el Pacífico.

El "Mando de las Naciones Unidas" en Corea del Sur sigue siendo un obstáculo para el logro de un arreglo de paz en la península de Corea. Las "fuerzas de las Naciones Unidas" en Corea del Sur son fuerzas de los Estados Unidos y el "Mando de las Naciones Unidas" es el mando de los Estados Unidos. En consecuencia, instamos a las Naciones Unidas a que presten la debida atención al cumplimiento de la resolución 3390 B (XXX), aprobada en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General —en la que se pedía la disolución del "Mando de las Naciones Unidas" en Corea del Sur y la substitución del Acuerdo de Armisticio por un acuerdo de paz—, y a que por lo menos retiren su nombre y su bandera de las tropas de los Estados Unidos en Corea del Sur. Si se retiraran las fuerzas extranjeras y se estableciera un nuevo mecanismo de paz en la península de Corea, las demás cuestiones pendientes entre el Norte y el Sur de Corea podríamos resolverlas nosotros mismos.

El pueblo coreano puede conseguir la reunificación del país por sí mismo. Sostenemos los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional, que han sido convenidos entre el Norte y el Sur y reconocidos por la comunidad internacional. Además, contamos con una propuesta de reunificación confederal basada en el concepto de una nación y un Estado, dos sistemas y dos Gobiernos, así como con el Programa de 10 puntos de la Gran Unidad de Toda la Nación, establecido por nuestro gran líder el Camarada Kim Il Sung, en el que se incorporan los tres principios de la reunificación de la patria. La propuesta de reunificación confederal es una estrategia razonable para el logro de la reunificación del país, ya que en ella se reconocen las diferentes ideologías y sistemas que existen en el Norte y en el Sur desde hace más de medio siglo, desde que se efectuó la división de mi país por imposición de fuerzas extranjeras, y se promueve la reconciliación nacional sobre la base del principio de no conquistar ni ser conquistado.

La realidad actual, en la que Hong Kong mantiene su sistema capitalista aun después de su reincorporación a la República Popular de China continental, demuestra claramente que la existencia de ideologías y sistemas diferentes ya no constituye un obstáculo para la formación de un Estado unificado, y que ciertamente puede conseguirse la unidad nacional trascendiendo la diferencia de sistemas existente en un país. Esto es una prueba más de lo

justo de nuestra política de reunificación confederal. Si se lograra la reunificación confederal, la carrera de armamentos en la península de Corea y los potenciales conflictos militares entre el Norte y el Sur acabarían por desaparecer, lo que convertiría a todo el territorio de la península de Corea, incluida la zona desmilitarizada a lo largo de la Línea de Demarcación Militar, en una zona de paz y seguridad.

El Gobierno de nuestra República no escatimará esfuerzos para establecer un nuevo mecanismo de paz en la península de Corea y para concretar la reunificación confederal del país, haciendo así una oportuna contribución a la paz y la seguridad del Asia nororiental y del mundo.

Los ideales fundamentales de la política exterior del Gobierno de nuestra República son la independencia, la paz y la amistad.

Mi delegación cumplirá sus obligaciones internacionales en la lucha en pro de un mundo nuevo, pacífico e independiente y libre de armas nucleares. Expresa su esperanza de que esta Comisión debata con éxito todos los temas del programa, incluidos los relativos al desarme nuclear, y aporte así una contribución práctica a la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Sheikh (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. Deseo que usted y los demás miembros de la Mesa tengan un éxito pleno. Estoy seguro de que, gracias a su competencia y a sus esfuerzos, nuestros trabajos tendrán una feliz culminación.

Después de un período de estancamiento en los esfuerzos relativos al desarme, estamos examinando los problemas vinculados al desarme y a la seguridad internacional contra el telón de fondo de una serie de logros alcanzados en la esfera del desarme, incluido el desarme nuclear, entre los que se cuentan la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la creación de varias zonas libres de armas nucleares y, por último, la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares.

Pero aunque estos logros son relevantes, no deberían llevarnos a un exceso de optimismo. El peligro de las armas nucleares que pende sobre la humanidad todavía no ha sido eliminado o reducido en modo alguno. Nada nos hace

pensar que ha disminuido la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para asegurar el desarme. Las amenazas a la seguridad internacional siguen siendo muy grandes, ya que continúan la producción, el almacenamiento, la distribución y los ensayos de armas nucleares, y las armas nucleares acumuladas en los arsenales de los Estados poseedores de armas nucleares siguen siendo una fuente de continuo terror para la humanidad.

El problema del desarme nuclear persiste porque los Estados poseedores de armas nucleares se niegan a concertar acuerdos que podrían llevar a la eliminación total de estas armas. Además de esos peligros, algunas Potencias siguen aplicando políticas basadas en la fuerza, en la injerencia en los asuntos internos de otros, en la hegemonía y en la imposición de bloqueos y presiones de carácter económico contra algunos países en desarrollo. No hay duda de que todos estos problemas plantean una grave amenaza a la seguridad internacional y, de hecho, a la propia supervivencia de la humanidad. Si no encaramos estos problemas con la seriedad debida, podría socavarse nuestro firme compromiso de proteger a nuestros pueblos del flagelo de la guerra y de garantizarles un mundo en el que prevalezcan la paz y la seguridad.

Habida cuenta de esta realidad alarmante, parece que la tarea más apremiante en la esfera del desarme es la de librar a la humanidad del terror que representan las armas nucleares desde que aparecieron en el panorama internacional. Por ello, creemos que la comunidad internacional tiene ante sí una tarea claramente definida: concentrar sus esfuerzos en el desarme nuclear, que debería tener prioridad absoluta.

Los Estados poseedores de armas nucleares deben mostrar la voluntad necesaria para crear un mundo libre de armas nucleares e iniciar negociaciones con miras a la eliminación completa de esas armas según un programa de etapas programadas dentro de un marco cuidadosamente definido. Las propuestas sobre desarme nuclear que presentó el Grupo de los 21 en la Conferencia de Desarme reflejan, a nuestro juicio, un enfoque pragmático basado en medidas que deben adoptarse dentro de un contexto definido que, en última instancia, pueda llevar al desarme nuclear general y completo.

En este sentido, nos preocupa profundamente que este año el informe de la Conferencia de Desarme haya sido muy decepcionante. Por falta de consenso, la Conferencia no pudo establecer un comité especial sobre desarme nuclear con el mandato de iniciar negociaciones sobre ese tema.

Mi país, al igual que todos los demás que integran la comunidad internacional, aprecia los progresos realizados hasta la fecha en materia de desarme nuclear, pero debe tener en cuenta el impacto posible de esos progresos en el desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. Esperábamos que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituiría un paso adelante en nuestros esfuerzos por lograr el desarme general y completo, pero nos ha decepcionado su contenido, que no concordó con las esperanzas que todos los pueblos habían depositado en el desarme nuclear. El Tratado tiene lagunas, puesto que los países técnicamente avanzados todavía pueden mejorar sus arsenales nucleares por medio de experimentos de laboratorio. El Tratado no resuelve la cuestión del desarme nuclear, lo que permite conservar el statu quo. Un tratado con tal desequilibrio de ninguna forma se puede considerar completo.

En vista de estos hechos, mi delegación reiteró su posición en el momento de la aprobación del Tratado. Con todas las lagunas que contiene el Tratado, su aprobación no nos satisfizo. La experiencia nos ha enseñado a todos que los ensayos nucleares no son la única forma de desarrollar la capacidad nuclear. Hoy nadie puede afirmar que las medidas parciales bastan para detener la carrera de armamentos o para moderar el desarrollo cualitatito o cuantitativo de las armas nucleares. Los documentos aprobados en el pasado no han servido para lograr progresos en el desarme nuclear, para detener la producción de armas nucleares ni para reducir los enormes arsenales, cada vez más perfeccionados.

Creemos que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares debe conducir a la adopción de medidas adicionales de desarme, esperadas desde hace demasiado tiempo. Los Estados no poseedores de armas nucleares deben recibir garantías de seguridad de que esas armas no se usarán contra ellos. Esto se podría hacer por medio de un tratado internacional vinculante al que adhirieran los Estados poseedores de armas nucleares, pero a este respecto no existe optimismo porque esos Estados continúan eludiendo la cuestión. Están empleando tácticas dilatorias, pese a las varias resoluciones que se han aprobado en la Asamblea General y a las negociaciones que se están realizando en la Conferencia de Desarme sobre un tratado internacional vinculante para dar garantías de seguridad a los países que han decidido renunciar a la opción nuclear.

Algunos dicen que bastaría con una declaración unilateral en lugar de esa garantía. Sin embargo, eso no aseguraría que los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieran a dar tales garantías. Algunos Estados poseedores de armas nucleares persisten en mantener sus armas nucleares e insisten en que esa es la única forma de preservar su integridad y seguridad y las de sus aliados. No podemos comprender el razonamiento en que se basa esa conducta, a menos que se trate, simplemente, de que dichos Estados desean dominar el mundo y mantener esas armas para lograr sus objetivos políticos y económicos. Pero la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la ilegalidad del uso o la amenaza del uso de armas nucleares sostiene que esas medidas son contrarias al derecho internacional. Esto proporciona una base jurídica para continuar con el proceso de desarme nuclear.

Con respecto a la renuncia a la opción nuclear, tenemos el ejemplo de la creación de zonas libres de armas nucleares, especialmente en América Latina, en el Pacífico Sur, en el Asia sudoriental y en África. Mi país apoya la no proliferación de las armas nucleares y firmó un tratado regional al respecto. El hecho de que Tel Aviv posea armas nucleares, armas de destrucción en masa y misiles ha colocado al Oriente Medio en un cono de sombra, muy lejos del ideal de las zonas libres de armas nucleares. Esa parte del mundo se ve amenazada por la inestabilidad y por las armas nucleares. El hecho de que Tel Aviv haya elegido esa opción y esté aterrorizando a los países de la región, así como su negativa a adherir al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a escuchar los llamamientos de la comunidad internacional para que renuncie a sus armas nucleares, se funda en el apoyo técnico de Estados que afirman que están preocupados por la seguridad internacional. Las armas se destruyen de manera selectiva, sin dar a los Estados islámicos o árabes del tercer mundo la oportunidad de garantizar su propia seguridad.

Cabe preguntarse por qué ocurre eso. Esta situación de desequilibrio seguramente afectará a los países del mundo y a la seguridad internacional. También obstaculizará la creación de una zona libre de armas nucleares.

Habida cuenta de estos acontecimientos en la esfera del desarme, la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme nos parece una idea inteligente, pues posibilitaría examinar el programa de desarme y definir la manera de realizar los objetivos del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. En lo que a nosotros respecta, ese documento constituye una base esencial para el desarme.

La creación de zonas de paz en todo el mundo sería una forma de mejorar la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional. Es por ello que mi país, que tiene costas sobre el Mediterráneo, atribuye la mayor importancia al fortalecimiento de la seguridad en esa región, con la finalidad de garantizar que se convierta en un mar de paz y de cooperación entre los Estados ribereños. El único problema lo plantea la existencia de bases militares y flotas extranjeras, así como de armas de destrucción en masa. Constituyen fuentes de inestabilidad y peligro y obstaculizan seriamente el fortalecimiento de la paz en la región. No cabe la menor duda de que no será posible fortalecer la paz y la estabilidad en esa región si no se retiran de ella las bases militares, las flotas extranjeras y las armas de destrucción en masa.

Sr. Abou-Hadid (República Árabe Siria) (interpretación del árabe): Sr. Presidente: Deseo manifestarle ante todo el placer que nos causa felicitarlo por haber sido elegido para ocupar la Presidencia de la Primera Comisión. También deseo felicitar a los miembros de la Mesa por su elección, así como expresar la confianza de mi delegación en que su experiencia y su talento garantizarán el resultado positivo de la labor de la Comisión, ya que esta es la meta de toda la comunidad internacional en la esfera del desarme. Quisiera reiterar una vez más el respaldo de mi delegación y su disposición a cooperar plenamente con usted para alcanzar ese objetivo. También aprovecho la oportunidad para expresar nuestro agradecimiento y nuestro aprecio a su predecesor, el Sr. Alyaksandr Sychou, por la forma excelente en que condujo las tareas de la Comisión durante el período de sesiones anterior.

Todo el mundo está de acuerdo en que con el fin de la guerra fría no se justifica más la presencia de arsenales nucleares ni de un sistema de seguridad basado en alianzas militares en competencia o en políticas de disuasión nuclear. Sin embargo, hemos comprobado, infortunadamente, que se aduce una justificación de la opción nuclear que carece de toda seriedad, derivada de la insistencia de los países poseedores de armas nucleares en adquirir numerosas armas nucleares so pretexto de la seguridad nuclear. La razón que se esgrime es en ocasiones la inestabilidad de la situación internacional y en otras la necesidad de actualizar esas armas para que resulten tecnológicamente utilizables.

Creemos que, en última instancia, todos estos pretextos falsos tienden a asegurar un monopolio de las armas nucleares, a restringirlas a los miembros del club nuclear y luego brindárselas a otros países no pertenecientes a ese grupo. Por el hecho de adquirir armas nucleares, esos países representan, evidentemente, una amenaza a la estabilidad regional e internacional y una incitación a la carrera de armamentos.

Mi delegación también quiere reiterar su apoyo al llamamiento que los países del Movimiento No Alineado formularon en la Conferencia de Desarme en favor de la creación de un comité especial sobre temas de desarme. Se trata de un elemento esencial para la iniciación de negociaciones sobre un programa escalonado de desarme nuclear completo dentro de un plazo concreto y sobre un tratado internacional relativo a las armas nucleares. Dicho instrumento debe ser vinculante para todos, y todos los Estados, sin excepción, deben acatarlo, con la finalidad de lograr el desarme nuclear completo.

A este respecto, mi delegación quiere manifestar su apoyo a la propuesta de celebrar cuanto antes el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

También depositamos grandes esperanzas en las reuniones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), dentro del contexto de las iniciativas destinadas a fortalecer el proceso de examen a fin de garantizar el logro de los objetivos del preámbulo del Tratado y de sus disposiciones. Esto promovería el cumplimiento de las obligaciones establecidas durante la Conferencia de las Partes en el TNP, de 1995, especialmente ya que este Tratado es esencial para poner fin a la proliferación de las armas nucleares, tanto horizontal como verticalmente. Es también un elemento necesario para lograr un equilibrio justo respecto de las distintas obligaciones y responsabilidades entre los Estados poseedores de armas nucleares y los que no las poseen, a fin de lograr la eliminación completa de las armas nucleares.

A este respecto, queremos recordar una vez más la importancia de lograr la universalidad del TNP y de concertar acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes que den garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares contra el uso o la amenaza del uso de ese tipo de armas.

Para los signatarios iniciales del TNP —incluido mi país, Siria— fue claro que el Tratado no era un fin en sí mismo, como señaló con precisión U Thant, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas. Por el contrario, se trató de un paso para limitar la proliferación de las armas nucleares y así allanar el camino a la aprobación de medidas eficaces para alcanzar el desarme completo, como lo estipulan el preámbulo y el artículo VI del Tratado.

Al igual que la mayor parte de los Estados no poseedores de armas nucleares, adherimos al Tratado, pese a sus defectos, con la esperanza de limitar efectivamente los peligros inherentes a la proliferación de las armas nucleares, a fin de llegar a su eliminación completa y obtener de los Estados poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado la asistencia técnica que se comprometieron a proporcionar con respecto al empleo de la energía atómica para usos pacíficos.

Sin embargo, ciertos Estados poseedores de armas nucleares han obstaculizado la transferencia de tecnología con fines pacíficos destinada a Estados no poseedores de armas nucleares que son Partes en el Tratado y que están obligados a respetar sus disposiciones. Al mismo tiempo, han reconocido tanto abiertamente como en secreto, que se han proporcionado tecnologías avanzadas a Israel, que siempre se ha negado a adherirse al TNP. De esa manera, Israel ha logrado hacerse con capacidad nuclear militar, lo cual contraviene el texto y el espíritu del Tratado. En consecuencia, creemos que la comunidad internacional debería establecer un mecanismo que disponga la eliminación de todas las armas nucleares, ponga fin a su fabricación y liquide en todos los países del mundo en que existan, sin excepción alguna, los amplios arsenales de este tipo de armas. Tal medida se vería facilitada por el hecho de que el final de la guerra fría supone un factor importante y alentador al respecto.

Siria está firmemente convencida de que no podrán hacerse realidad los objetivos del TNP que todos nos hemos fijado si no se adhieren al Tratado, sin excepción alguna todos los países del mundo, tanto los Estados poseedores de armas nucleares como los no poseedores de armas nucleares. La universalidad del TNP depende de su credibilidad y del logro de sus objetivos. Tal es el caso en el plano internacional y en el regional.

La creación en varias regiones del mundo de zonas libres de armas nucleares supone también un paso positivo para librar al mundo de las armas de destrucción en masa y, en particular, de las armas nucleares. Mi país respalda y celebra las declaraciones por las que se establecen zonas libres de armas nucleares. Desgraciadamente no existe una zona de ese tipo en la región de la que forma parte mi país, el Oriente Medio, a causa de la negativa de Israel a emprender ningún tipo de medida encaminada a lograr tal objetivo. Israel es el único país de la región que se ha negado a adherirse al TNP y al sistema de salvaguardias, contrariamente a la actitud asumida por otros países de la región, que han adoptado medidas encaminadas a convertir

al Oriente Medio en una zona libre de todo tipo de armas de destrucción en masa.

En el transcurso de la Conferencia de París de 1989, Siria presentó una iniciativa dirigida a convertir al Oriente Medio en una zona libre de armas de destrucción en masa —ya sean nucleares, químicas o biológicas— en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Israel hizo caso omiso de esas iniciativas y de las que propusieron las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), así como de los llamamientos realizados en las diversas reuniones en la cumbre del Movimiento No Alineado y de la Organización de la Conferencia Islámica. El hecho de que Israel posea armas químicas en nuestra región, que es tan crítica, será siempre motivo de preocupación y fuente de enorme peligro, no sólo para los pueblos de la región, sino para el mundo entero.

Deseamos aprovechar esta ocasión para volver a exhortar a la comunidad internacional a que pida a Israel que se adhiera al TNP y someta sus emplazamientos y sus actividades nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, de manera que la región del Oriente Medio pueda al fin quedar libre de todas las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa. Está claro que la postura que mantiene actualmente Israel con respecto a esta cuestión y todas sus justificaciones al respecto se oponen a su supuesta voluntad de paz en la región. Consideramos que la paz genuina sólo se puede lograr mediante la plasmación de las buenas intenciones en acciones concretas y la restitución de los derechos de quienes se han visto despojados de ellos, y no mediante la posesión de armas nucleares, la amenaza de utilizarlas, o la imposición de la hegemonía o de la superioridad militar.

Me pregunto al respecto cómo se puede pedir a un país que no cuenta con ningún tipo de armas nucleares que dé garantías a otro que cuenta con el mayor arsenal nuclear. ¿Cómo cabe esperar que los países de una región determinada se comprometan a renunciar a la posesión, a la fabricación y a la adquisición de armas nucleares cuando un solo país de esa región está eximido de cumplir con tales obligaciones, especialmente cuando estamos seguros de que ese país cuenta con un arsenal de cientos de bombas nucleares y misiles y no está sujeto a ningún tipo de vigilancia o inspección internacionales?

El peligro y la desestabilización que encierra esta situación son evidentes, ya que el país en cuestión ocupa parte de los territorios de sus países vecinos, desafiando resoluciones internacionales legítimas. Además, ese país posee y fabrica distintos tipos de armas sumamente modernas, en particular armas de destrucción en masa. También lanza satélites y se jacta de su capacidad de espiar a los Estados de la región. Pese a todo esto, afirma que su paz está amenazada y exige favores y ventajas que van en detrimento de la paz de sus vecinos.

Siria está firmemente convencida de que la transparencia en materia de armamentos es una manera de reforzar la paz y la seguridad internacionales. Reafirmamos nuestro apoyo a la respuesta que ha recibido el Secretario General de las Naciones Unidas de los miembros de la Liga de los Estados Árabes con respecto a la transparencia en materia de armamentos. Al respecto, el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas carece de transparencia en la forma que tiene actualmente. Es necesario ampliarlo para que incluya información sobre las armas de destrucción en masa, en especial las armas nucleares, y sobre tecnología avanzada con fines militares. Cabe también añadir que es necesario presentar informes detallados sobre la producción de armas a escala nacional. La clasificación de las armas de defensa en siete categorías no convence a todos los países y sólo sirve para encubrir un enfoque de carácter discriminatorio. No tiene en cuenta la situación del Oriente Medio, que se caracteriza por un desequilibrio cualitativo en materia de armamentos.

Siria tiene presentes las responsabilidades que le incumben en la esfera de la seguridad regional y en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Estamos profundamente comprometidos con una paz justa y duradera en la región. Aspiramos a lograr que en el futuro próximo el planeta Tierra esté libre de guerras y de todos los tipos de armas de destrucción en masa, especialmente de armas nucleares, a fin de que todos los pueblos convivan en paz y se dediquen a lograr el desarrollo, el progreso y la prosperidad.

Sra. Flórez (Cuba): Sr. Presidente: En nombre de la delegación de Cuba y en el mío propio, permítame felicitarlo por su merecida elección como Presidente de la Primera Comisión. Puede usted contar con todo nuestro apoyo en el desempeño de su tarea. Quisiera trasladar igualmente un reconocimiento al resto de los miembros electos de la Mesa.

Un análisis realista no podría menos que evidenciar la existencia de injustificadas y peligrosas inconsistencias en la aplicación práctica de medidas dirigidas a materializar los objetivos y prioridades definidos por las Naciones Unidas en materia de desarme y seguridad internacional.

Si, supuestamente, desaparecieron ya la rivalidad entre las grandes Potencias y la carrera armamentista, ¿por qué

determinados países se oponen abiertamente a la prohibición y eliminación de las armas nucleares? ¿Es que acaso la prioridad máxima otorgada al desarme nuclear en 1978 ya no resulta válida? En opinión de mi delegación, resultan absolutamente inaceptables los pretextos que esgrimen determinados países intentando negar el anacronismo de las doctrinas militares que justifican la existencia y acumulación de las armas nucleares. Es por ello que Cuba patrocinó el pasado año la resolución 51/45 O, sobre desarme nuclear, y reitera la necesidad de que se establezca, con carácter prioritario, un comité especial sobre el tema en la Conferencia de Desarme en Ginebra, para posibilitar el inicio inmediato de negociaciones multilaterales sobre un programa por etapas de desarme nuclear.

En dicho contexto, deberá tenerse muy en cuenta el programa de acción para la eliminación de las armas nucleares presentado en agosto del pasado año a la Conferencia de Desarme por 28 delegaciones, incluida la de Cuba. Por otra parte, y hasta tanto se logre materializar el objetivo del desarme nuclear, se requeriría adoptar con carácter urgente un instrumento jurídico multilateralmente negociado y no discriminatorio de garantías negativas. Dicho instrumento debe establecer obligaciones explícitas a los Estados nucleares contra el uso o la amenaza del uso de armamento nuclear contra los Estados no poseedores de tales armas.

La entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, entre cuyos Estados Partes se encuentra Cuba, así como el establecimiento formal de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, constituyen sin duda dos momentos de particular relevancia ocurridos desde el último período de sesiones de la Primera Comisión. Pero ello sólo ha sido el comienzo del proceso hacia la eliminación total de estas armas de exterminio en masa. Una implementación efectiva de la Convención requerirá darle urgente solución a todas las cuestiones sustantivas que aún quedan pendientes en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, particularmente aquellas que se derivan directamente de dicho instrumento jurídico internacional y de la resolución de París.

Entre las cuestiones pendientes, las relativas a la aplicación del artículo XI de la Convención revisten particular interés para Cuba. Resulta sencillamente inaceptable que determinados países intenten disminuir la importancia de este artículo, referido al desarrollo económico y tecnológico, cuyas disposiciones tienen un impacto especialmente significativo para los países en desarrollo.

Al depositar su instrumento de ratificación de la Convención, el Gobierno de Cuba formuló una declaración declinando cualquier responsabilidad sobre la existencia o no de armas químicas en el territorio de la base naval de Guantánamo, sobre el cual no ejerce jurisdicción. Tal responsabilidad corresponde al Gobierno de los Estados Unidos de América como Potencia que ocupa ilegalmente la parte del territorio nacional donde se encuentra la base.

Asimismo, Cuba declaró que, de acuerdo a las disposiciones del artículo XI de la Convención, el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba es incompatible con los objetivos y propósitos de dicho instrumento jurídico. En este sentido, quisiera reiterar que, de mantenerse tal situación y procediendo de acuerdo a las disposiciones de la Convención, Cuba se reserva el derecho de llevar el caso a las instancias pertinentes de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

Mi país participó activamente en los trabajos de la Cuarta Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas y considera que los principios contenidos en su Declaración Final deben ser utilizados como base para continuar reforzando la Convención en el futuro.

Igualmente, son cada vez más palpables los progresos realizados por el Grupo ad hoc de expertos gubernamentales, establecido por la Tercera Conferencia especial de examen en 1994, a fin de que examinara medidas adecuadas, incluidas posibles medidas de verificación, para fortalecer la Convención. Cuba continuará presentando propuestas concretas en el marco de dicho Grupo, contribuyendo a garantizar el pleno cumplimiento de su mandato en el plazo más breve posible.

Por otra parte, como es sabido, del 25 al 27 de agosto pasado, en Ginebra tuvo lugar por vez primera una reunión consultiva oficial de los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas. Dicha reunión fue solicitada por Cuba en virtud de lo previsto en el artículo V de la citada Convención, con el propósito de presentar numerosas evidencias que explican la grave sospecha del Gobierno de mi país ante lo que todo hace indicar como una situación de incumplimiento de las disposiciones de la Convención por un Estado Parte en la misma. La amplia información presentada por Cuba en la reunión consultiva evidenció la coincidencia existente en tiempo y espacio entre la aparición en el país de la plaga de *Thrips Palmi* y el lanzamiento de sustancias desconocidas por una aeronave norteamericana

modelo S2R a su paso sobre el territorio cubano el 21 de octubre de 1996.

Cuba continuará participando de buena fe en el proceso en curso acordado por la reunión consultiva, a fin de propiciar el esclarecimiento de los hechos. Esperamos que sus resultados puedan demostrar, por primera vez en la práctica, la eficacia de las reuniones consultivas, procedimiento adoptado por los Estados Partes en la Convención sobre las armas biológicas para garantizar la plena aplicación de su artículo V, referido a consultas y cooperación.

Permítaseme a continuación hacer unas breves reflexiones sobre la problemática de las minas terrestres antipersonal, que suscita un alto nivel de atención en la actualidad.

Cuba comparte totalmente las preocupaciones expresadas por una vasta mayoría de la comunidad internacional sobre las terribles consecuencias para la población civil en muchas partes del mundo causadas por el uso indiscriminado e irracional de las minas antipersonal. Por otra parte, tampoco puede ignorarse que estas armas constituyen medios utilizados para fines de legítima defensa por numerosos Estados. Es por ello que una solución efectiva del problema de las minas antipersonal requiere de un adecuado balance entre las preocupaciones humanitarias y los legítimos intereses de seguridad nacional de los Estados.

Un tratado de prohibición total de las minas antipersonal en las condiciones actuales no toma en cuenta tal balance, por lo cual Cuba tiene serias dificultades para darle su apoyo. La doctrina militar cubana prevé el uso de minas únicamente con fines defensivos, en caso de una amenaza inminente o de agresión externa.

Actualmente Cuba sólo utiliza minas para la protección del perímetro que bordea la base naval de Guantánamo, territorio cubano ilegalmente ocupado por los Estados Unidos de América. Una vez que ese país retire sus fuerzas y medios de dicho territorio y lo devuelva a su legítimo dueño, Cuba retirará de inmediato las minas instaladas en el área.

El Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales constituye el mejor terreno común posible con el propósito de reducir o eliminar los riesgos para los civiles y no combatientes, tanto de los países que utilizan minas como de aquellos que han renunciado a su uso. La tarea prioritaria debería ser entonces lograr la adhesión universal al Protocolo II enmendado. Ignorar este importante paso de avance y tratar de forzar la adopción de una solución aparentemente rápida, como es la prohibición total inmediata, sin la participación de actores clave, pudiera tener serias implicaciones negativas para la comunidad internacional.

10^a sesión

A pesar de los esfuerzos realizados por un gran número de países, las continuas maniobras dilatorias llevadas a cabo de manera particularmente intensa por una Potencia nuclear hacen que exista un escenario de incertidumbre sobre la celebración del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Cuba, tanto desde su perspectiva nacional como en su condición de Estado miembro del grupo de países no alineados, ha insistido en la importancia de que dicho período extraordinario tenga lugar a la brevedad posible, y a más tardar en el año 2000. Esta magna cita posibilitaría trazar el futuro curso de acción en materia de desarme y seguridad internacional y dar una continuidad lógica a la aplicación de los conceptos, principios y prioridades básicas para esta esfera adoptados por la comunidad internacional en 1978.

Por último, quisiera anunciar que este año la Comisión deberá adoptar nuevamente una decisión sobre el proyecto de resolución titulado "Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos", que ha sido presentado en los dos últimos períodos de sesiones por el grupo de países no alineados. La importancia que le concede al tema la comunidad internacional se refleja en el alto apoyo que ha venido recibiendo esta resolución. Esperamos que en esta ocasión tal balance positivo se mantenga e incluso se incremente.

Le reitero, Sr. Presidente, la total disposición de mi delegación a contribuir en todo lo posible al desempeño de su tarea y, por consiguiente, al éxito de nuestros trabajos.

Sr. Jabir (República Unida de Tanzanía) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Me sumo a los oradores anteriores para felicitar a usted y a la Mesa por su bien merecida elección para dirigir las deliberaciones de la Primera Comisión en este período de sesiones. Mi delegación está segura de que bajo su competente dirección la Comisión avanzará mucho en los importantes temas que figuran en su programa.

En los últimos años hemos visto progresos en materia de no proliferación y de desarme. Celebramos los progresos recientemente logrados mediante la prórroga indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de las armas químicas y sobre su destrucción, que prohíbe toda una clase de armas de destrucción en masa, la elaboración en Oslo del texto de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, y los actuales esfuerzos para reforzar la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción. También señalamos que se ha aprobado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Entre los avances logrados son dignos de elogio el surgimiento y la consolidación de las zonas libres de armas nucleares establecidas mediante los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Pelindaba y, más recientemente, Bangkok. Hacemos un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares para que se adhieran pronto a los protocolos del Tratado de Bangkok. También esperamos que los esfuerzos en curso para crear zonas libres de armas nucleares en otras regiones, incluida el Asia central, avancen de manera importante.

A pesar de que se ha progresado en algunas esferas del desarme, lamentamos que falte mucho por hacer para lograr el desarme general y completo. En las reuniones de los Ministros de Relaciones Exteriores del Movimiento No Alineado celebradas en Nueva Delhi, India, en abril de 1997, y durante el actual período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York, en septiembre de 1997, se pidió la concertación de un acuerdo universal, multilateral y jurídicamente obligatorio que comprometa a todos los Estados a eliminar totalmente las armas nucleares. Esto lograría nuestra meta del desarme general y completo.

Tanzanía atribuye gran importancia al establecimiento del Océano Índico como zona de paz. Por desgracia, algunos importantes miembros permanentes del Consejo de Seguridad y algunos importantes usuarios marítimos no han participado en los trabajos del Comité Especial del Océano Índico. Nos preocupa que esto tenga graves consecuencias en la región. Pedimos a todos los interesados, especialmente a las grandes Potencias y a los principales usuarios marítimos, que colaboren y respalden nuestro empeño por establecer una zona de paz en el Océano Índico.

La aprobación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares el año pasado fue un acontecimiento importante. Lamentablemente, el Tratado carece de un compromiso explícito con el fin definitivo de la carrera de armamentos nucleares. Pese a su nombre, este Tratado dista mucho de ser completo, porque permite que los Estados poseedores de armas nucleares utilicen su ya avanzada tecnología para modernizar y perfeccionar sus sistemas de armas nucleares mediante simulaciones de laboratorio. Es lamentable que con menos de un año de existencia del Tratado, un Estado poseedor de armas nucleares haya anunciado recientemente sus planes para realizar una serie de ensayos nucleares subterráneos subcríticos.

Tanzanía opina que la Conferencia de Desarme debe empezar negociaciones que conduzcan a un acuerdo mediante el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares. Las negociaciones sobre la cesación de la producción estarían de acuerdo con los principios y objetivos convenidos en la Conferencia de examen y prórroga de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), de 1995. Creemos que es necesario un acuerdo de cesación para reducir la disponibilidad de material fisionable.

La entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas y el establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas constituyen una prueba de una nueva era de avances en la eliminación de las armas de destrucción en masa. La aplicación con éxito de la Convención será imprescindible para que se siga desarrollando y fortaleciendo un nuevo régimen internacional más amplio. Felicitamos a los 100 países que se han adherido al Tratado. Tanzanía ya ha puesto en marcha el proceso de ratificación del Tratado. Estamos convencidos de que la adhesión universal es un requisito previo para la plena realización y aplicación de los objetivos de la Convención. También pedimos a todos los Estados Partes que cumplan fielmente sus obligaciones en la forma estipulada en la Convención. Por consiguiente, es vital apoyar las actividades de la Organización para la Prohibición de las Armas Ouímicas.

Si bien observamos que se ha avanzado algo en la esfera de las armas químicas y las biológicas, las armas nucleares siguen siendo una característica importante de las posiciones militares de los Estados poseedores de armas nucleares. Encomiamos los esfuerzos bilaterales de la Federación de Rusia y de los Estados Unidos y los éxitos logrados hasta la fecha merced a los Tratados START I y START II, cuyo objetivo es reducir el tamaño de sus arsenales nucleares. Si bien encomiamos sus esfuerzos, opinamos que dichos procesos bilaterales son propensos a la fragilidad, sobre todo debido al ambiente político reinante. Pensamos que esos esfuerzos tienen que basarse en un calendario establecido que lleve a la eliminación definitiva de las armas nucleares.

Tanzanía desea reiterar su apoyo a los esfuerzos realizados para fortalecer los acuerdos de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Agradecemos la inapreciable contribución del Organismo a los esfuerzos de nuestro país para fomentar la tecnología nuclear con fines pacíficos, especialmente en la industria, la agricultura y la sanidad.

Tanzanía expresa su decepción ante la imposibilidad de la Conferencia de Desarme de llegar a un acuerdo sobre su programa de trabajo para el período de sesiones de 1997. Ni siquiera logró progresar en las negociaciones. Es evidente que el estancamiento existente en la Conferencia refleja las diferencias de opiniones y criterios en relación con aspectos sustantivos de la labor de la Conferencia.

La parálisis existente en ese órgano no solo socavará su pertinencia y su utilidad como el único mecanismo multilateral de negociaciones sobre desarme sino que, en última instancia, aumentaría el riesgo de que quedase soslayado. Por consiguiente, hacemos un llamamiento para que se desplieguen mayores esfuerzos a fin de permitir que la labor de la Conferencia de Desarme y las negociaciones conexas prosigan sin demora.

La proliferación de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, constituye otra amenaza desestabilizadora para la paz y la seguridad mundiales. En particular, estamos preocupados ante la continua transferencia de armas pequeñas y ligeras, especialmente en los casos en que el comercio ilícito de esas armas conduce a que caigan en manos de elementos antisociales. Esto aumenta la violencia y el terrorismo. En ese sentido, Tanzanía comparte la opinión de que la comunidad internacional debe centrar su atención en lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas en la fabricación y transferencia de armas convencionales, lo que podría ayudar a eliminar esta amenaza.

La cuestión de las minas terrestres antipersonal ha atraído, mediante el proceso de Ottawa, la atención internacional debido a los inmensos y horrorosos sufrimientos que las minas han causado a la población civil, en particular a mujeres y niños. En principio, Tanzanía respalda una prohibición total de las minas terrestres antipersonal, según lo negociado en el proceso de Ottawa. Pero estimamos que la Convención sobre las minas terrestres antipersonal no se debe abordar independientemente de otros procesos encaminados a lograr la eliminación de todo tipo de armas de destrucción en masa.

Por el contrario, la cuestión de las minas terrestres antipersonal debe ser abordada en forma integral. Reiteramos nuestra esperanza de que la eliminación de las minas terrestres antipersonal no sea considerada como un fin en sí mismo sino como parte de un marco amplio que examine todos los aspectos del problema, incluidos los relativos a los productores de esas armas y a los conflictos de intereses políticos subyacentes a los que esas armas sirven y sustentan.

Mi delegación desea reiterar su apoyo a la pronta convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. Creemos que ese período extraordinario de sesiones es el foro pertinente para examinar cuestiones como el desarme y el control de armamentos y otras cuestiones relacionadas con la seguridad. Esperamos que las Naciones Unidas utilicen esa plataforma para reafirmarse en su función de fortalecer las cuestiones relativas a la no proliferación y al desarme para el próximo milenio.

En conclusión, esperamos que las reformas en curso, principalmente la transformación del Centro de Asuntos de Desarme en el Departamento de Desarme y de Regulación de Armamentos, aumenten la capacidad de aplicar las prioridades y mandatos que se han acordado. Creemos que las reformas previstas aumentarían la confianza mutua para que podamos trabajar en aras del desarme general y completo.

Sra. Eshmambetova (Kirguistán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo por haber asumido la Presidencia de esta importante Comisión, cuya labor debería ayudar a los Estados de este órgano a crear un mundo más seguro y estable. Esperamos con interés poder brindarle todo nuestro apoyo y cooperación durante las deliberaciones correspondientes al quincuagésimo segundo período de sesiones.

Mi delegación celebra los progresos paulatinos de los esfuerzos internacionales en la esfera del desarme y la no proliferación. Deseamos reconocer en particular la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, la ratificación del Tratado START II por parte de los Estados Unidos, y la reciente Conferencia de Oslo sobre las minas terrestres antipersonal. Es posible observar pruebas de ulteriores progresos en la decisión de los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido de adoptar los Protocolos al Tratado de Rarotonga, en la labor colectiva de los Estados de África en la concertación del Tratado de Pelindaba, y en la reciente entrada en vigor del Tratado de Bangkok.

Aunque aún hay que celebrar más negociaciones en algunas esferas, es gratificante observar que los Estados están desplegando esfuerzos sustantivos a fin de superar sus diferencias y tratar de obtener en forma conjunta soluciones aceptables en aras del beneficio común de sus respectivas regiones y de la humanidad. Estos logros constituyen pasos considerables hacia la consecución de los principios y objetivos adoptados en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Si bien algunos esfuerzos internacionales, como el tratado de cesación de la producción de material fisionable y la ratificación y aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, dependen de que haya una amplia cooperación internacional, la tendencia de los últimos años hacia el establecimiento de zonas libres de armas nucleares es una prueba de la importancia que los movimientos regionales revisten para el progreso de la causa de la no proliferación y el desarme nuclear mundial. Ahora, esas zonas comprenden casi todo el hemisferio sur, además de la Antártida, los fondos marinos y el espacio ultraterrestre. Kirguistán apoya la expansión gradual de esas zonas, según se refleja en el hecho de que nuestra delegación ha patrocinado diversos documentos de las Naciones Unidas desde 1995, incluido el proyecto de resolución presentado el año pasado en la Primera Comisión en el que se hace un llamamiento para que se establezca una zona libre de armas nucleares en Asia central. Asimismo, nuestra delegación respalda el desarrollo de nuevos conceptos para los Estados que, debido a su situación geográfica, tienen dificultades para sumarse a las zonas libres de armas nucleares ya existentes o futuras. Deseamos reconocer al respecto la iniciativa de Mongolia en la que se promueve el reconocimiento de zonas libres de armas nucleares integradas por un solo Estado.

Durante el año transcurrido, los Estados del Asia central han progresado en forma considerable en sus esfuerzos colectivos por establecer una zona libre de armas nucleares en nuestra región. Entre esos esfuerzos se incluye la Declaración de Almaty, adoptada por cinco Estados en febrero de 1997, el documento de trabajo presentado en 1997 a la Comisión Preparatoria del TNP, y la declaración ministerial formulada conjuntamente por cinco Estados en Tashkent en septiembre pasado, en la que se expresa nuestro compromiso de crear una zona libre de armas nucleares en el Asia central. El Gobierno de Kirguistán apoya enérgicamente esos esfuerzos y pide a las Naciones Unidas que le presten asistencia en la convocación de una reunión de expertos que se celebrará en nuestra capital, Bishkek, en 1998, para que los Estados de nuestra región

que actúan libremente puedan comenzar, con la participación de expertos de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de otros Estados interesados, la seria tarea de elaborar los detalles de la zona propuesta.

Nuestro Gobierno desea expresar su sincero agradecimiento y reconocimiento por el apoyo que varios Estados—entre ellos Argelia, Australia, Colombia, Egipto, Indonesia, México, Mongolia, Nueva Zelandia, la República de Corea, Sudáfrica y Tailandia, así como el Movimiento de los Países No Alineados, entre muchos otros— ya han expresado a la propuesta de una zona libre de armas nucleares en el Asia central.

Al mirar hacia el futuro, nuestro país reconoce que, a pesar de esos logros, aún hay mucho por hacer a fin de construir un mundo más seguro. Los recientes esfuerzos encaminados a limitar o prohibir algunos tipos de armas merecen nuestra atención, incluida la propuesta de eliminar las armas nucleares tácticas, las armas químicas y las minas terrestres antipersonal. Al respecto, nuestra delegación encomia la labor realizada en la Conferencia de Oslo para estimular la cooperación internacional sobre la cuestión de las minas terrestres antipersonal y promover la remoción de las minas existentes. La presencia continuada de grandes cantidades de minas terrestres antipersonal contamina la causa de la consolidación de la paz en muchas regiones. Sus terribles efectos en las zonas de conflicto, aun después de la cesación de las hostilidades, impiden el regreso de los refugiados y la reconstrucción de las economías nacionales. En esas y otras regiones, los países con frecuencia soportan injustamente la carga de la remoción de minas dejadas por otros Estados. Mi delegación alienta a los Estados participantes en el proceso de Ottawa a que examinen en particular las dificultades que enfrentan los países en desarrollo o los Estados recién independizados que desean apoyar los esfuerzos en materia de remoción de minas y prohibir el uso de las minas terrestres antipersonal, pero que para hacerlo necesitarán asistencia financiera.

Otra esfera que es motivo de preocupación para el Gobierno kirguís es el continuo tráfico transfronterizo ilícito en armas pequeñas. Aunque no son tan potentes como las armas nucleares, esas armas son todavía más letales. Estadísticas recientes han demostrado que las armas pequeñas son responsables de la gran mayoría de las bajas en las zonas de conflicto en todo el mundo. Con la creciente sofisticación de los contrabandistas internacionales, los Estados individuales a menudo se ven incapaces de detener el flujo de esas armas sin una cooperación internacional importante. A este respecto, el Gobierno kirguís celebra los esfuerzos de los Estados por detener este comercio, ampliar

el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y vigilar y reducir la producción de armas pequeñas en todo el mundo.

Finalmente, nuestra delegación desea alentar otros esfuerzos internacionales por fomentar la no proliferación y el desarme. Estos esfuerzos incluyen medidas encaminadas no sólo a reducir las consecuencias de posibles conflictos armados, sino a hacer que esos conflictos sean más improbables. Nuestro Gobierno, junto con China, Kazajstán, Rusia y Tayikistán, firmó este año un acuerdo fronterizo singular por el que se dispone la remoción de todas las armas pesadas situadas en un radio de 100 kilómetros de la frontera. Esta iniciativa se ve reforzada por otros acuerdos conjuntos que alientan la transparencia en materia de armamentos en la región fronteriza y el aviso previo en caso de movimientos de tropas o de realización de ejercicios militares. Nuestro Gobierno apreciaría que se realizaran esfuerzos similares en otras partes del mundo por fomentar la cooperación y la transparencia regionales.

Nuestra delegación espera con interés la labor importante y seria de esta Comisión para continuar nuestros progresos colectivos a fin de crear y fortalecer las condiciones para la paz a nivel nacional, regional e internacional. El Gobierno de Kirguistán continúa apoyando las iniciativas que sirvan para reducir la necesidad futura de los Estados de gastar en armas grandes cantidades de sus escasos recursos nacionales. Espera que llegue una época en la que los Estados puedan destinar esos fondos a objetivos pacíficos, como el desarrollo económico nacional. Queda mucho por hacer, pero nuestro país está preparado para cooperar con otros Estados en la elaboración de medidas prácticas a fin de lograr esos objetivos.

Sr. Al-Saeid (Kuwait) (*interpretación del árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo calurosamente por su elección a la Presidencia de la Primera Comisión en este período de sesiones. Estamos seguros de que gracias a su sabiduría y su experiencia personal nuestra labor se verá coronada por el éxito. Hago extensivas mis felicitaciones a los demás miembros de la Mesa. Les deseo todo el éxito posible en su labor.

Los rápidos cambios que ha experimentado la comunidad internacional, con su creciente interdependencia, reafirman la necesidad de fortalecer la cooperación y la solidaridad en las relaciones internacionales, ya que la paz mundial es indivisible y el camino de la paz es el único que conducirá a la comunidad internacional a la seguridad, habida cuenta de las circunstancias y los problemas a que se enfrenta en la actualidad. El fin de la guerra fría ha reafirmado más allá de toda duda que la cooperación y la solidaridad internacional son el único medio de disuadir acciones que supongan una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La cooperación internacional hallará su mejor expresión en el desarme.

La proliferación de armas convencionales y la pronunciada tendencia de los Estados a almacenarlas y a reforzar sus arsenales militares son motivo de gran inquietud. Es necesaria una cooperación internacional seria a fin de que podamos tomar medidas que limiten esas tendencias en el interés de la paz y la seguridad internacionales y a fin de aumentar la confianza entre los pueblos y los Estados. La iniciativa más importante quizá sea alentar y apoyar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, para que pueda ser un instrumento que sirva para reducir los gastos militares y para permitir que los ahorros consiguientes se utilicen en apoyo de proyectos de desarrollo en los países en desarrollo.

Estamos muy interesados en el problema de las minas terrestres antipersonal, cuyas consecuencias no se limitan a los ejércitos en tiempo de guerra, sino que van mucho más allá, amenazando la paz y la seguridad de los pueblos en todo el mundo. En Kuwait nuestro pueblo sigue sufriendo por el enorme número de minas colocadas por el régimen iraquí durante su invasión de Kuwait. Frecuentemente tenemos noticias de accidentes causados por esas minas, cuyas víctimas siempre son personas inocentes. Por tanto, mi delegación apoya todos los esfuerzos internacionales por detener la producción y la exportación de esas armas e imponer a los Estados que violen las normas una responsabilidad plena por las consecuencias de esas minas. Por tanto, celebramos los resultados de la Conferencia diplomática celebrada en Oslo, Noruega, en septiembre de 1997, en la que se concluyó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Esperamos con interés la conferencia que se celebrará en Ottawa en diciembre de 1997 para la firma de la Convención, que esperamos entre en vigor lo antes posible.

La conclusión de una convención de prohibición total de los ensayos nucleares es el paso principal hacia el logro de una de las prioridades de la comunidad internacional en materia de desarme. También es una reafirmación de los compromisos que asumió la comunidad internacional respecto de los objetivos definidos en el documento sobre la no proliferación de las armas nucleares y el desarme aprobado el 11 de mayo de 1995 en la conclusión de la Conferencia de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas

nucleares (TNP). Como una de las partes en el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, Kuwait exhorta a que este Tratado entre en vigor lo antes posible y a que no se tome ninguna medida que contravenga su espíritu y su letra.

La creación de una zona libre de armas nucleares, deseada por todos los Estados árabes, se ha visto impedida por la negativa de Israel a responder a los deseos manifestados por los países de la región y por la comunidad internacional en el sentido de que se adhiera al TNP y someta sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. Por ello, mi país hace un llamamiento a la comunidad internacional para que continúe presionando a Israel a fin de que acepte la idea de la comunidad internacional de crear una zona libre de armas nucleares, que ayudaría a mitigar las inminentes amenazas a la paz y la seguridad en la región del Oriente Medio.

Mi delegación pide no sólo que se cree una zona libre de armas nucleares, sino también que se prohíban en el Oriente Medio todas las armas de destrucción en masa. Esa prohibición incluiría las armas biológicas y las químicas, así como otras armas que podrían aumentar la tensión y socavar la estabilidad en esta parte tan importante del mundo, que ha sufrido durante tanto tiempo a raíz de graves y numerosos conflictos. El más reciente fue la pérfida invasión de Kuwait por parte del Iraq y el uso de armas químicas y biológicas por parte de ese régimen contra su propio pueblo en el norte del Iraq, una acción que amenaza a los vecinos del Iraq.

Deseo encomiar los esfuerzos de la Comisión Especial de las Naciones Unidas establecida en virtud de la resolución 687 (1991), especialmente los del Embajador Richard Butler, que han hecho posible sentar las bases para una paz y una estabilidad verdaderas en la región del Golfo y garantizar a sus pueblos el derecho a vivir en paz y seguridad.

Sra. Sand-Trigo (Comité Internacional de la Cruz Roja) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, deseo señalar que la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja comparte plenamente las opiniones expresadas en esta declaración.

Rara vez, o nunca, se ha aplicado una resolución de la Asamblea General con tanta rapidez y de manera tan resuelta como en el caso de la resolución 51/45 S, de 10 de diciembre de 1996, en la que se exhorta a la concertación de un nuevo acuerdo internacional para prohibir las minas antipersonal. El Comité Internacional de la Cruz Roja

(CICR) acoge con beneplácito y avala plenamente el nuevo tratado internacional aprobado por la Conferencia Diplomática de Oslo el 18 de septiembre de 1997. Menos de un año después de que esta Asamblea exhortó a su elaboración, se invitará a los Estados a firmar en Ottawa los días 3 y 4 de diciembre un instrumento jurídicamente vinculante por el que se prohíben las minas antipersonal. Este logro extraordinario de los Estados, de la sociedad civil y de las instituciones internacionales demuestra que la comunidad internacional puede tomar medidas decisivas en beneficio de la humanidad.

En este sentido, deseamos felicitar calurosamente a la Campaña internacional de prohibición de las minas terrestres y a su Coordinadora, Jody Williams, por haber recibido el Premio Nobel de la Paz de 1997.

La aprobación de una nueva norma internacional que prohíbe las minas antipersonal es un acontecimiento decisivo, no sólo por la rapidez con que se elaboró, sino también porque es la primera vez en que un arma que las fuerzas armadas utilizan en forma generalizada en todo el mundo se prohíbe y suprime debido a sus aterradoras consecuencias humanitarias.

El CICR celebra en especial el carácter absoluto e inequívoco del nuevo tratado que prohíbe el uso, el desarrollo, la producción, el almacenamiento y la transferencia de minas antipersonal. Estamos plenamente comprometidos a velar por que esta norma reciba adhesión universal y se aplique en el plazo más breve posible. Estamos convencidos de que la norma clara que contiene el tratado de Ottawa es la base de su credibilidad moral y política, y que contribuirá a que el tratado logre carácter universal más fácilmente, pese a que quizá sea difícil para algunos aceptar esta norma de inmediato.

Al igual que en el caso de otros instrumentos del derecho internacional humanitario y del derecho relativo al control de armamentos, la universalidad será el resultado de un proceso histórico. Los elementos esenciales son el aborrecimiento público del uso de un arma determinada y el ejercicio constante de voluntad política por parte de los Estados para velar por que la norma reciba adhesión y sea respetada.

El CICR hace un llamamiento a todos los Estados para que firmen el tratado de Ottawa en diciembre y conviertan a la ratificación de este instrumento en una de sus máximas prioridades humanitarias para 1998 y para los años posteriores. Alentamos a los gobiernos a que al firmar el tratado anuncien que, de conformidad con el artículo 18, aplicarán

de manera provisional los compromisos básicos que figuran en el artículo 1, incluso antes de que el tratado entre en vigor. Esperamos que aun aquellos Estados que no puedan firmar este tratado en diciembre realicen ajustes en las esferas militar y de política con el fin de firmar el tratado y/o de adherir a él a la brevedad.

La firma del tratado de Ottawa sólo constituirá el comienzo del fin de la crisis humanitaria mundial causada por las minas antipersonal. El legado humano y social del flagelo de las minas terrestres apenas ha comenzado a abordarse. El hecho de que el arma que las mutiló sea ilícita brindará poco alivio a las futuras víctimas de las minas no despejadas. El niño amputado de hoy, a menudo sin la esperanza de obtener una prótesis, hallará poco consuelo en una prohibición completa de esas armas. Por lo tanto, instamos a todos los gobiernos a que movilicen los recursos necesarios para los programas a largo plazo de concienciación sobre el peligro de las minas y de remoción de minas, así como para el cuidado y la rehabilitación de las víctimas de las minas terrestres. En este contexto, cabe mencionar la labor ya emprendida por el CICR y muchas Sociedades nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para prestar atención de emergencia, así como asistencia médica y de rehabilitación, a las víctimas de las minas.

Al dirigirnos hacia la eliminación de las minas antipersonal, el CICR alienta a los Estados a que aseguren que las normas mínimas relativas a esta arma también se fortalezcan mediante la pronta entrada en vigor del Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales, de 1980, enmendado el 3 de mayo de 1996. Aun para los Estados que adherirán al tratado de Ottawa, el hecho de que sean también partes en el Protocolo II de dicha Convención les brindará ventajas significativas. En primer lugar, las normas y la protección humanitaria que contiene el Protocolo II respecto de las armas trampa, las minas antivehículos y otros artefactos se aplicarán tanto en los conflictos armados internos como en aquellos entre Estados partes. En segundo lugar, si un Estado parte en el tratado de Ottawa participa en un conflicto armado con un Estado obligado sólo por el Protocolo II enmendado de la Convención, este último deberá aplicar normas mínimas y protección humanitaria. Concretamente, le corresponderá una clara responsabilidad jurídica respecto de la remoción de las minas, las armas trampa y otros artefactos al finalizar las hostilidades. En tercer lugar, las partes en el Protocolo II de la Convención tendrán el derecho de participar en reuniones anuales de los Estados partes y en futuras Conferencias de Examen en las que se considere el desarrollo ulterior de la Convención.

Al adherir al Protocolo II enmendado de la Convención, los Estados deben también adherir al Protocolo IV, sobre la prohibición del uso y la transferencia de armas láser cegadoras, a fin de que esta importante norma del derecho internacional humanitario pueda entrar en vigor cuanto antes. Los Estados que no son partes deberían adherir a los cuatro Protocolos.

El CICR también acoge con beneplácito la histórica entrada en vigor este año de la Convención sobre las armas químicas y la creación en La Haya de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas con el fin de supervisar su aplicación. Encomiamos a todos los gobiernos que, mediante su labor incansable durante más de 20 años de negociaciones, han construido este baluarte para evitar un retorno a los horrores de la guerra química en el campo de batalla. Esta Convención representa un refuerzo importante de la norma de larga data del derecho internacional humanitario contra el uso de sustancias tóxicas como armas de guerra. Instamos a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que adhieran a la Convención sobre las armas químicas. Esta debe ser también la ocasión para que aquellos que han mantenido reservas respecto del Protocolo de Ginebra de 1925 las retiren.

Igualmente urgente es la necesidad de dotar a la Convención sobre las armas biológicas, de 1972, de su propio sistema de supervisión del cumplimiento. Esperamos que los esfuerzos en curso para desarrollar tal régimen prosigan con mucho más vigor del que se ha puesto de manifiesto hasta la fecha, y que se celebre una conferencia especial de los Estados partes mucho antes de la próxima Conferencia de Examen para adoptar las medidas necesarias. Exhortamos a todos los gobiernos a que, de conformidad con las obligaciones básicas asumidas en la Convención, lleven a cabo una supervisión estricta en las esferas de la microbiología, la ingeniería genética y la biotecnología para asegurar que la rápida evolución que se observa actualmente se utilice en beneficio de la humanidad y no en contra de ella.

Este año hemos presenciado un éxito importante al entrar en pleno vigor un mecanismo para eliminar en forma permanente la guerra química. Observamos también que un arma que ha infligido sufrimientos indecibles a la población civil está a punto de ser prohibida y eliminada de los arsenales de las naciones. Sin embargo, en los próximos decenios el potencial del desarrollo de armas capaces de causar efectos especialmente atroces e indiscriminados continuará superando la capacidad de respuesta de la humanidad. Por este motivo, los Estados tienen la obligación especial, en virtud del artículo 36 del Protocolo

Adicional I de los Convenios de Ginebra de 1949, de determinar si las normas del derecho internacional humanitario prohibirían, en alguna o en toda circunstancia, las armas que se estén desarrollando.

Estamos convencidos de que gran parte del sufrimiento que provoca el empleo de las armas que ahora están prohibidas, y los gastos que acarrea su eliminación, hubieran podido evitarse si se hubieran considerado más cuidadosamente las normas del derecho internacional humanitario antes de su fabricación y despliegue. Sugerimos que, en esta era de rápidos adelantos tecnológicos, se tome con la máxima seriedad la obligación de analizar las consecuencias, en términos de derecho humanitario, de todas las armas nuevas, incluidas las que se supone que "no son mortales". Esto significa que los proyectos de armas deben examinarse no sólo a la luz de las disposiciones del derecho convencional relativas a determinadas armas, sino también a la luz de las normas fundamentales del derecho internacional humanitario que prohíben el empleo de armas que, por su índole, produzcan efectos indiscriminados o causen daños excesivos o sufrimientos innecesarios. El CICR, por su parte, continuará siguiendo muy de cerca la evolución de la situación, de conformidad con su mandato orientado a la promoción y el desarrollo del derecho internacional humanitario.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen ejercer su derecho a contestar.

Sr. Al-Anbuge (Iraq) (*interpretación del árabe*): El representante de Israel ha falsificado los hechos en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que incumben a mi país en virtud de la resolución 687 (1991). Al respecto, quiero hacer las aclaraciones siguientes. El Iraq ha cumplido las obligaciones básicas estipuladas en la sección C de la resolución 687 (1991). Esto se menciona en el informe del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), que figura en el documento S/1997/774, de fecha 6 de octubre de 1997, y en el informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que figura en el documento S/1997/779, de fecha 8 de octubre de 1997.

El Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial declaró en el párrafo 147 del documento S/1997/774:

"Cabe reconocer que la UNSCOM ha registrado logros importantes en la esfera del desarme y va bien encaminada en lo que respecta a la vigilancia."

El Presidente Ejecutivo declaró también en el párrafo 148 del mismo documento que:

"En el presente informe se deja constancia de los progresos que se han logrado en algunas esferas importantes, los cuales espera el Presidente Ejecutivo que sean reconocidos por el Consejo y tal vez de manera más especial por el Iraq. La cooperación que ha habido en algunos casos, por ejemplo, cuando se han respetado los objetivos del programa de trabajo de julio de 1997, ha tenido resultados fructíferos. La Comisión confía en que esos resultados sirvan para fomentar dicha cooperación."

El reconocimiento de que el Iraq cumple sus obligaciones fue reiterado por el Director General del OIEA, quien, en el párrafo 77 de su informe, afirmó:

"Aunque faltan ciertas pruebas documentales y todavía quedan algunas lagunas en los conocimientos, puede afirmarse lo siguiente con respecto al programa clandestino del Iraq:

> - Nada parece indicar que el Iraq haya tenido éxito en sus intentos de producir armas nucleares. La explicación dada por el Iraq de sus progresos en cuanto a la finalización de un diseño práctico para su programa de armas nucleares se considera en consonancia con los recursos y el cronograma indicados por la documentación del programa disponible."

Si el representante de Israel deplora la inseguridad que prevalece en la región y el problema del desarme, ¿qué puede decirnos acerca de los centenares de bombas atómicas que posee Israel, de sus grandes arsenales de armas químicas y biológicas y de sus misiles balísticos de largo alcance? ¿Qué puede decir acerca de la negativa de su país a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y a colocar sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA?

Aunque es el único país al que el Consejo de Seguridad ha pedido, en su resolución 487 (1981), que sometiera sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA, Israel no ha cumplido dicha resolución ni otras resoluciones en las que el Consejo le pedía que renunciara a la opción nuclear. Además, ese país sigue aplicando su política expansionista en los territorios árabes ocupados, lo que constituye la más grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales y regionales.

Primera Comisión A/C.1/52/PV.10

Sr. Dehghani (República Islámica del Irán) (*interpretación del inglés*): El representante de Israel lanzó algunas acusaciones contra mi país, que no tienen fundamento alguno y que rechazo de manera categórica. Creo que la intención de Israel al hacer estas acusaciones es plenamente evidente para todos los miembros de la sociedad internacional: desviar la atención del mundo de la amenaza nuclear que representa Israel para la región, y de

sus políticas militaristas, para dirigirla hacia algunas historias infundadas. Resulta paradójico escuchar acusaciones de alguien cuyo Gobierno no ha ratificado el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ni aceptado las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Irán, por su parte, ha ratificado el TNP y ha sometido sus actividades a la inspección del OIEA. A mi juicio, Israel, en vez de lanzar acusaciones infundadas e irrelevantes contra otros, debería responder a las legítimas preocupaciones que su adquisición de armas de destrucción en masa ocasiona a la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.